

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 29 Diciembre 1887.)

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Noviembre último, dictada para llevar á efecto el Real decreto de la misma fecha, estableciendo los sorteos de loterías por el sistema de irradiación, S. M. la Reina Regente, en nombre de su Hijo D. Alfonso XII (Q. D. G.), se ha servido aprobar, con carácter provisional, las modificaciones que al nuevo sistema han de introducirse en el tít. XI de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1882, y disponer que para los indicados actos públicos rija y se observe el siguiente

REGLAMENTO

PARA LOS SORTEOS POR EL SISTEMA DE IRRADIACIÓN.

CAPÍTULO PRIMERO.

Disposiciones generales.

Artículo 1.º Los sorteos serán actos públicos, celebrándose en el salón destinado al efecto el día y hora previamente señalados por el Director.

Antes de dar principio al sorteo se abrirán las puertas del local para que el público pueda presenciar todas las operaciones.

El examen y recuento de bolas, la extracción de éstas de los globos y las demás operaciones del sorteo, constituirán un solo acto.

Art. 2.º Los sorteos se verificarán por medio de cinco globos de metal y de bolas de madera de cuatro centímetros de diámetro, de distinto color las correspondientes á cada globo, empleándose cuatro juegos de ellas, numeradas del 0 al 9 para los cuatro primeros globos, y otro juego para el quinto, de las equivalentes al número de docenas de millares que se emitan, comenzando por el 0 y terminando por la bola que represente el número anterior al del total de dichas docenas.

Las bolas de cada globo aparecerán engarzadas por orden correlativo, verticalmente, en una varilla de metal sobre los mismos globos, de suerte que por el público pueda advertirse á la simple vista las que hayan de introducirse en cada globo. Estos tendrán en la parte superior un rótulo de letra visible en que respectivamente se lean las palabras unidades, decenas, centenas, millares, decenas de millar, y su colocación será de derecha á izquierda

del público, empezando por las unidades. La operación de colocar los bolas previamente sobre los globos estará á cargo de los empleados de la oficina de bolas.

Art. 3.º Los niños de uno de los Establecimientos de beneficencia serán los únicos que intervendrán durante el sorteo, en el acto de extraer las boías de los globos y de leer los números de éstas.

Art. 4.º El resultado que ofrezca la celebración de los sorteos se consignará en dos clases de listas: una abreviada ó en extracto para facilitar la inmediata publicidad, que contendrá el número del premio mayor, la cantidad de su importe y el punto en que fué expendido, é indicados, según su importancia, los números que en razón á sus terminaciones deban obtener los demás premios ofrecidos en el prospecto, determinándose también las localidades donde se hayan expendido los números correspondientes á los premios que inmediatamente sigan en importancia al del premio mayor, y otra general ordenada, en que constarán todos los números premiados y el premio que á cada cual corresponda.

Art. 5.º Terminado el sorteo, se celebrarán otros dos, en la forma que después se expresará, para adjudicar los premios ofrecidos á las huérfanas de militares y patriotas y á las doncellas acogidas en los Establecimientos de beneficencia de esta Corte.

Art. 6.º Los concurrentes, con permiso del Presidente de la Junta que autorice el acto, podrán reconocer los globos y las bolas; pero no tendrán derecho á exigir alteración alguna en las formalidades y método de la ejecución. Guardarán silencio y compostura, permaneciendo sentados y descubiertos. Cualquiera reclamación que hagan los concurrentes se dirigirá al Presidente, quien resolverá en el acto, si versare sobre puntos de su competencia, ó la someterá á la decisión de la Junta, si á ésta corresponde su resolución.

Art. 7.º A estos actos concurrirá la fuerza de Orden público que se juzgue necesaria. El Director general la pedirá con la anticipación debida á la Autoridad competente. El Jefe de dicha fuerza recibirá órdenes del Presidente, quien le prevendrá el tiempo y modo de emplearla, así como el momento de retirarse.

Art. 8.º En caso de alterarse el orden gravemente, el Presidente hará desocupar el local, suspenderá el acto y dará cuenta á la Autoridad para que, adoptando las disposiciones oportunas, pueda aquél terminarse. Mandará salir del local á cualquiera persona que no guarde el decoro debido, y aun la hará detener si las circunstancias lo exigiesen para entregarla á la Autoridad competente.

Art. 9.º Si ocurriese rotura ó descomposición de algún globo ú otro útil de los que se emplean para los sorteos, el Presidente dispondrá que se repare la falta inmediatamente en caso de ser posible, y si no lo fuese é impidiere totalmente la continuación del acto, se dará por suspendido, extendiéndose acta en que conste el hecho y la decisión de la Junta. De este documento se remitirá copia inmediatamente, á la resolución del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, dándose conocimiento al público de la determinación adoptada é insertándola al efecto en la *Gaceta de Madrid*.

CAPÍTULO II.

De la Junta que autoriza los sorteos.

Art. 10. Los sorteos se verificarán ante una Junta, compuesta de un Presidente y tres Vocales. Estos cargos serán honoríficos y desempeñados por los funcionarios siguientes: Presidente, el Director general del ramo; Vocales, el Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino, el Jefe de la Sección de Loterías y un Concejal del Excmo. Ayuntamiento.

Art. 11. Las atribuciones de la Junta serán: primera, autorizar el acto con su presencia; segunda, resolver de plano y sin apelación sobre cualquier incidente relativo á la celebración del mismo, procurando conciliar los intereses de la Administración y del público; tercera, suspender el acto dando inmediatamente parte al Ministerio de Hacienda cuando ocurriese algún suceso de tal gravedad que haya necesidad de acudir á esta medida extrema; cuarta, determinar el modo de allanar cualquiera obstáculo que se presente para la celebración del sorteo, y resolver las dudas que se ofrezcan en la ejecución ó en la inteligencia del reglamento.

Art. 12. Para celebrar un sorteo se requiere la presencia del Presidente, del Fiscal y del Concejal.

Art. 13. Cuando la Junta haya de tomar algún acuerdo, lo hará por mayoría absoluta de votos, siendo decisivo el del Presidente, en caso de empate. Este acuerdo se hará constar en el acta que ha de extender el Fiscal al finalizar el sorteo y formará parte del expediente del mismo.

Art. 14. El Presidente ó quien haga sus veces es el encargado de la dirección de las operaciones del sorteo, y estarán á sus órdenes los empleados y dependientes que hayan de ejecutarlas.

Art. 15. El Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino, ó quien haga sus veces, tendrá á su cargo la intervención y fiscalización de las operaciones del sorteo. Contará y examinará las bolas que hayan de entrar en los globos, manifestando su conformidad en alta voz, y extraída que sea cada una de las correspondientes al premio mayor, repetirá también en alta voz su número, y luego el que resulte de las 5 cifras reunidas. Autorizará con su firma la lista abreviada de premios, así como los nombres de la huérfana y doncellas que salgan agraciadas con los premios indicados en los artículos 24 y 25, y extenderá el acta de lo ocurrido en el sorteo, á la cual acompañará la lista abreviada firmada por el mismo. Este documento servirá de base para la formación de la lista general ordenada que con la firma del Director se imprima y circule para pago de premios.

CAPÍTULO III.

De los sorteos.

Art. 16. Constituida la Junta el día y hora señalados para el sorteo, se dará principio al acto, recontándose en alta voz por el Fiscal las bolas que, según dispone el art. 2.º, se hallarán previamente colocadas y ordenadas en la parte superior de cada globo, comenzando por el de las unidades.

Art. 17. Inmediatamente después, y á una señal de la Presidencia, las bolas colocadas verticalmente sobre los globos, se desprenderán por medio de un mecanismo, depositándose en los mismos. Un

empleado de la dependencia de bolas cerrará los cinco globos con llave, que dejará sobre la mesa de la Presidencia, y á otra señal de ésta serán volteados los cinco globos á la vez.

Art. 18. Seguidamente, y á una nueva señal de la Presidencia uno de los niños asilados extraerá una bola del globo de las unidades, tomándola otro niño del platillo y cantando el número en alta voz, el cual repetirá de la misma manera el Fiscal, á quien será presentada, engarzándola el niño en la varilla correspondiente del cuadro destinado al premio mayor, que se hallará en sitio visible, repitiéndose esta operación exactamente en los otros cuatro globos.

Art. 19. Colocadas por su orden las cinco bolas extraídas en las varillas del cuadro, un empleado de la oficina de bolas cerrará éste con dos llaves, entregando una al Presidente y otra al Fiscal. Acto continuo uno de los niños dirá en alta voz: «premio mayor, número (el que sea)», cantándole tres veces, y repitiéndole el Fiscal. El cuadro del premio mayor no se apartará de la vista del público desde el momento de la extracción, y terminado el sorteo quedará expuesto durante tres días para satisfacción del público.

Las cinco bolas que formen el premio mayor son el comprobante del sorteo; aunque su colocación se ejecutará por los niños, será observada por un empleado de la oficina de bolas, que, hallándose inmediato, pueda, sin tocar á ellas, advertir cualquier falta y cuidar de que al momento se subsane, llamando la atención del Presidente si surgiera alguna dificultad.

Art. 21. Publicado el premio mayor, la Presidencia remitirá el número escrito á la imprenta, después de anotar el punto en que fué expendido, y los que le siguen en categoría, para que inmediatamente se proceda á la impresión de la lista abreviada.

Art. 22. La primera prueba de la lista abreviada se comprobará por la Junta, y resultando conforme, el Fiscal firmará cuatro ejemplares, de los cuales, uno se acompañará al acta; otro se expondrá al público en el local de la Dirección; otro pasará al Regente de la imprenta, y el restante le conservará el Fiscal en su poder. La lista general ordenada, quedará igualmente expuesta al público, así que se imprima y compruebe, el tiempo que permanezcan los cuadros de bolas.

Art. 23. Las bolas sobrantes de todos los globos, deben ser extraídas, según el art. 3.º, por los niños asilados, verificándose esta operación de manera análoga á la de la extracción de números del premio mayor, y con la inspección de los empleados de la dependencia de bolas. Por el orden que vayan saliendo, un niño cantará el número, colocando las bolas en los cóncavos de un tablero destinado al efecto, y ordenadas que sean, las pasarán los niños al cuadro en que han de permanecer fijas, ocupando respectivamente el lugar de cada una de las cinco del premio mayor, una bola negra.

Este cuadro quedará expuesto al público el mismo tiempo que el del premio mayor, y de su llave se hará cargo del Jefe el Negociado de Operaciones mecánicas.

Art. 24. Seguidamente procederá á sortear el premio de 625 pesetas, que ha de adjudicarse á

cada una de las huérfanas á quienes se haya concedido este derecho. Al efecto, se colocarán en un globo las bolas correspondientes á las interesadas que deban sortearse, conteniendo cada una de las bolas, en su interior, el papel ó tarjeta que exprese el nombre de la interesada, el de sus padres y las circunstancias de éste que motivaron el premio: extraída una de dichas bolas, el Fiscal publicará el nombre de la agraciada. Las bolas restantes se guardarán en una caja con dos llaves, á cargo del Jefe del Negociado de Operaciones mecánicas y del Oficial de la oficina de bolas.

Art. 25. Terminado este sorteo se celebrará otro para adjudicar cinco premios de á 125 pesetas, á las doncellas acogidas en los Establecimientos de beneficencia provincial de Madrid, y al efecto se introducirán en un globo tantas bolas como interesadas consten en las listas facilitadas por la Diputación, extrayéndose cinco de aquéllas y publicándose los nombres en forma análoga á la prevenida en el artículo anterior, conservándose las bolas restantes de este sorteo de igual modo que las del otro.

Art. 26. Terminados los tres sorteos, el Fiscal extenderá el acta de que trata el art. 15, y la firmará con los demás individuos de la Junta.

CAPÍTULO IV.

De la lista general de premios.

Art. 27. Autorizada por el Fiscal la lista abreviada de premios, el Regente de la imprenta procederá á ordenar la general agrupando en ella por orden correlativo de menor á mayor, los premios de cada categoría, y expresando á la cabeza de cada agrupación su respectiva importancia. La comprobación se verificará con intervención del Negociado de Contabilidad de Loterías y del Regente de la imprenta, por el Jefe del Negociado de operaciones mecánicas y empleados destinados al efecto, quienes tendrán á la vista las bolas premiadas y el ejemplar de la lista abreviada, firmado por el Fiscal. Asegurados los comprobadores de la exactitud del premio mayor, examinarán cuidadosamente los que de él se deriven por razón de sus terminaciones, corrigiendo los errores que el documento pueda contener, y con igual atención, los premios de las aproximaciones cuando las hubiere, así como los demás datos que en la lista hayan de constar para que ésta resulte exacta.

Art. 28. Comprobada la lista general, todos los que hayan tomado parte en esta operación, firmarán un ejemplar que quedará en poder del Regente de la imprenta, y éste con el Jefe del Negociado de Operaciones mecánicas y el Interventor firmarán, otros tres, de los cuales uno se remitirá al Fiscal con oficio del Director general, otro se unirá al expediente, y otro le conservará el Interventor para los efectos de contabilidad, procediéndose en seguida á la tirada.

Art. 29. Los premios se satisfarán por la expresada lista general, tan luego como la Dirección la circule á los Administradores del ramo. Este documento será fehaciente para el pago del premio mayor. También lo será para el de sus derivados, en conformidad al prospecto del sorteo; pero cualquier error de imprenta que pueda contener se considera-

rá subsanable cuando no aparezca cometido en el número del premio mayor.

CAPÍTULO V.

Del servicio de los sorteos.

Art. 30. El servicio de sorteos está encomendado al Jefe de la Sección de Loterías, el cual designará los empleados y dependientes que han de asistir á ellos, y dispondrá todo lo necesario para la celebración de estos actos.

Art. 31. Terminado el sorteo, se instruirá un expediente que contendrá los antecedentes del mismo, el acta, la lista abreviada suscrita por el Fiscal, y la general ordenada: expediente que se cerrará, sellará y archivará para los efectos que procedan.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1887.—López Puigcerver.—Sr. Director general de Rentas Estancadas.

(Gaceta 17 Diciembre 1887).

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que de acuerdo con el Consejo de Ministros me ha expuesto el de Gracia y Justicia, y con arreglo á lo dispuesto en la ley de 11 de Julio del corriente año,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Arancel de honorarios que devengan los Registradores de la propiedad y que forma parte de la ley Hipotecaria, se sustituye por el aprobado en esta fecha, que se inserta á continuación.

Art. 2.º El art. 343 de la ley Hipotecaria se sustituirá por el siguiente:

«Art. 343. Por las inscripciones, certificados y demás operaciones retribuidas que á los Registradores incumben, cobrarán estos funcionarios las cantidades consignadas en los respectivos números del Arancel, atendido el valor de las fincas ó derechos impuestos sobre ellas, que se transmitan ó á que las indicadas operaciones se refieran.»

Art. 3.º El nuevo Arancel y el art. 343 de la ley Hipotecaria, según queda redactado, comenzarán á regir en la Península é islas Baleares desde 1.º de Enero de 1888, pero con relación sólo á los títulos presentados y certificaciones pedidas con posterioridad al día 31 del corriente mes.

En los Registros de la propiedad de Canarias empezarán á regir para todos los títulos presentados y certificaciones pedidas con posterioridad al día 31 de Enero de 1888.

Art. 4.º Para cumplir lo preceptuado en el artículo 339 de la ley Hipotecaria, cuando por varias operaciones se aplique un solo número del Arancel,

bastará que se consignen los honorarios devengados al pie del asiento ó nota principal, citando el correspondiente número del Arancel, sin que sea preciso consignarlos en las demás operaciones cuyos honorarios estén comprendidos en el mismo número.

Art. 5.º Por la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, se proveerá de libros talonarios oficiales á los Registradores, que satisfarán su importe. Interin se les facilitan los expresados libros talonarios, continuarán cumpliendo lo prevenido en el núm. 2.º de la Real orden de 24 de Diciembre de 1867.

Art. 6.º Si en el caso previsto en el párrafo cuarto del art. 303 del reglamento de la ley Hipotecaria, no hubieren facilitado los Ayuntamientos, antes de que hayan de entregarse las certificaciones ó de que caduquen los efectos del asiento de presentación, la nota oficial acerca del valor que se supone al inmueble, podrán los Registradores percibir sus honorarios con arreglo al valor que á aquél se asigne en el asiento inmediatamente anterior.

Dado en Palacio á veintidós de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—María Cristina.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martínez.

ARANCEL

DE LOS

HONORARIOS QUE DEVENGUEN LOS REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD.

Examen de títulos, asientos de presentación y notas respectivas.

NÚMERO 1.º

Pesetas.

Por el examen, asiento de presentación, nota marginal y nota al pie de cualquier título que se refiera á cinco fincas ó menos, cuya inscripción, anotación ó nota marginal se solicite, exceptuando las cancelaciones y entendiéndose por un título el documento ó documentos que deban dar lugar á un asiento de presentación..... 1'50

NÚMERO 2.º

Si se refiere á más de cinco fincas, se observará la escala siguiente:

	Pesetas.
De 6 á 10.....	2
11 á 20.....	3
21 á 30.....	4
31 á 50.....	5

Excediendo de estos números, por las primeras 50 se cobrará lo que queda indicado, y por las de-

más 10 céntimos de peseta por cada una que valga 500 pesetas ó más, y por cada una de las que no lleguen al indicado valor, 5 céntimos.

NÚMERO 3.º

Cuando el título que deba examinar el Registrador pasase de 50 folios, cobrará además por cada folio que excediere... 0'05

NÚMERO 4.º

Si el valor de las fincas ó derechos á que se refiere el título no llegare á 100 pesetas, cobrará cualquiera que sea el número de folios que contenga y el de las fincas ó derechos á que se refiera..... 0'50

Cancelaciones.

NÚMERO 5.º

Por todas las operaciones, sea cualquiera su forma, que á instancia de parte deban verificarse para la cancelación ó redención de hipotecas, censos ó derechos reales, incluyendo el asiento de presentación y notas marginales, se devengará por cada finca:

	Pesetas.
Si la finca ó derecho vale menos de 50 pesetas.....	0'50
De 50 á menos de 100.....	1
100 500.....	2
500 2.000.....	4
2.000 5.000.....	5
5.000 en adelante.....	7'50

Si la cancelación se deniega ó se suspende, se aplicarán los anteriores números del Arancel.

Notas especiales, inscripciones y anotaciones.

NÚMERO 6.º

Cuando por consecuencia de la presentación no deba verificarse inscripción ni anotación, y si extender notas marginales en el antiguo ó nuevo Registro, por cada una de ellas:

	Pesetas.
De un valor menor de 50 pesetas.....	0'25
50 á menos de 100.....	0'50
100 á 500.....	0'75
500 en adelante... ..	1

Por cada una de las notas comprendidas en el art. 16 de la ley, las mismas cantidades.

NÚMERO 7.º

Por cada inscripción ó anotación y consiguientes notas marginales que no estén comprendidas en los números precedentes, se cobrarán las cantidades fijadas que se establecen en las escalas siguientes:

	Inscripciones ó anotaciones extensas. Pesetas.	Inscripciones ó anotaciones concisas. Pesetas.
Por cada finca ó derecho cuyo valor no llegue á 50 pesetas.	0'60	0'50
De 50 á 100 pesetas inclusive....	1	0'90
100 200 id.....	1'50	1'30
200 300 id.....	2	1'80
300 400 id.....	3	2'70
400 500 id.....	4	3'60
500 1.000 id.....	5	4'50
1.000 2.000 id.....	6	5'40
2.000 3.000 id.....	7	6'30
3.000 4.000 id.....	8	7'20
4.000 5.000 id.....	9	8'10
5.000 7.500 id.....	10	9
7.500 10.000 id.....	11	9'90
10.000 12.500 id.....	12	10'80
12.500 15.000 id.....	13	11'40
15.000 20.000 id.....	15	12'50
20.000 25.000 id.....	17'50	15'75
25.000 40.000 id.....	20	18
40.000 50.000 id.....	22'50	20'25
De más de 50.000 id.....	25	22'50

Por la conversión en inscripción de la anotación tomada por defecto subsanable y por la suspensión de anotación en anotación preventiva, se devengará la mitad de los honorarios señalados en la precedente escala.

Manifestaciones de los asientos, certificaciones y busca de antecedentes.

NÚMERO 8.º

	Pesetas.
Por la manifestación del Registro, por cada finca cuyo valor no llegue á 100 pesetas.	0'25
De 100 pesetas á menos de 500.....	0'50
500 ó más, sea cualquiera su valor...	1

NÚMERO 9.º

Por la primera página de las certificaciones literales se cobrarán los honorarios correspondientes, según la siguiente escala:

	Pesetas.
Si en todo ó en su mayor parte se refiere á finca ó fincas, derecho ó derechos que valgan menos de 100 pesetas.....	0'50
De 100 á menos de 500.....	1
500, sea cualquiera su valor.....	2

NÚMERO 10.

Por las demás páginas que comprendan las certificaciones se celebrarán la mitad de los honorarios consignados en el número precedente.

NÚMERO 11.

Por cada asiento de que se expida certificación en relación:

	Pesetas.
Si se refiere á finca ó derecho que valga menos de 50 pesetas.....	0'25
Si vale de 50 á menos de 100....	0'40
100 300....	0'70
300 500....	1
500 2.500....	1'50
2.500 ó más, cualquiera que sea su valor.....	2

La relación de cada asiento en una misma certificación no se cobrará más que una vez, aun cuando se refiera á varias fincas.

NÚMERO 12.

Cuando las certificaciones deban contener expresión ó referencia de no existir asiento ninguno ó

asiento de clase determinada respecto de fincas ó derechos reales, se cobrará:

	Pesetas.
Por lo referente á cada finca ó derecho que valga menos de 50 pesetas.....	0'12 1/2
De 50 á menos de 100.....	0'20
100 300.....	0'35
300 500.....	0'50
500 2.500.....	0'75
2.500 ó más, cualquiera que sea su valor.....	1

NÚMERO 13.

Por la busca en el antiguo ó nuevo Registro para hacer la manifestación, cuando no se determina el folio y libro en que se halla la finca, ó para expedir las certificaciones á que se refieren los numeros precedentes, por cada finca y año que se haya de consultar se cobrarán los honorarios que determina la escala siguiente, no pudiendo exceder en cada caso del importe que también se determina:

	Por cada año, si la busca se refiere sólo á 30 años ó menos, y refiriéndose á más de dicho período por los primeros 30 años.	Por cada año que exceda de 30 cuando la busca se refiera á 31 ó más años.	Máximum de honorarios que podrán cobrarse por cada finca que se consulte, sea cualquiera el número de años consultados.
	Pesetas. Céntis.	Pesetas. Céntis.	Pesetas. Céntis.
Por cada finca ó derecho cuyo valor no llegue á 50 pesetas.....	0'02	0'01	1'50
De 50 á 100 exclusive.....	0'03	0'01 1/2	2'25
100 200 id.....	0'04	0'02	3
200 300 id.....	0'05	0'02 1/2	3'75
300 400 id.....	0'06	0'04	5'40
400 500 id.....	0'08	0'05	7
500 1.000 id.....	0'09	0'06	8'20
1.000 2.000 inclusive.....	0'11	0'07	9'60
2.000 3.000 id.....	0'13	0'08	11
3.000 4.000 id.....	0'13 1/2	0'09	12'25
4.000 5.000 id.....	0'14	0'10	13'20
5.000 7.500 id.....	0'15	0'10 1/2	14
7.500 10.000 id.....	0'16	0'11	14'70
10.000 12.500 id.....	0'18	0'11 1/2	15'85
12.500 15.000 id.....	0'19	0'12	16'50
15.000 20.000 id.....	0'21	0'13	18
20.000 25.000 id.....	0'22	0'15	20
25.000 40.000 id.....	0'24	0'16	22
40.000 50.000 id.....	0'25	0'18	23'50
Más de 50.000 id.....	0'30	0'20	25

NÚMERO 14.

Por la busca con relación á personas se cobrará por cada persona y año, sean las que quieran las fincas ó derechos que se encuentren lo mismo en el antiguo como en el nuevo Registro..... 20

REGLAS GENERALES.

1.ª Para el efecto de graduar los honorarios, se entiende por valor de las fincas que están gravadas con hipotecas, el precio por el que se transmitan,

más el que representen las hipotecas cuando quedan subsistentes.

2.ª El valor de los censos, pensiones y demás gravámenes de naturaleza perpetua, temporal ó re-

dimible, no se acumulará al precio de transmisión.

3.^a Cuando ésta se verifique á título lucrativo, se entenderá disminuído el valor de la finca con el que representen los gravámenes de cualquiera clase que tengan.

4.^a Respecto de los derechos de usufructo, uso y habitación, se considerará que su valor es el de la cuarta parte de la finca, y respecto de nuda propiedad, el de las tres cuartas partes.

5.^a Para el cobro de honorarios por los contratos de arrendamientos, servirá de tipo la cantidad que se haya de pagar en todo el tiempo del contrato. Si no se fijase el tiempo de duración del contrato, servirá de tipo el importe de doce anualidades.

6.^a Para el de los que se devenguen por inscripción ó anotación y notas marginales de servidumbres, el 5 por 100 del valor del predio dominante.

7.^a Para el efecto de que el Registrador pueda graduar sus honorarios con arreglo á las disposiciones de este Arancel, deberá atenderse á lo que resulte del título respectivo, salvo el de derecho que le concede el art. 303 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, y prescindiendo en el caso de que en el título se mencionasen gravámenes que en el Registro resultasen cancelados, del importe de tales gravámenes. Si el valor de cada finca ó derecho no constase del título, se exigirá al presentante que lo manifieste en una nota en papel simple, que se archivará en la oficina. Si no hace esa manifestación, tendrá el Registrador derecho á percibir la cuota mayor de la respectiva escala ó la que estimase procedente.

8.^a Cuando para fijar el valor correspondiente á alguna finca ó derecho real que se transmita sea necesario computar algún gravamen que les afecte y afecte además á otros bienes no estando determinada la responsabilidad especial de cada uno de ellos, se presentará una nota en papel simple, en la cual se detallan los bienes todos que están sujetos al gravamen y el valor de cada uno de ellos, con objeto de que el Registrador haga la cuenta procedente, computando al gravamen en cuanto pesa sobre la finca ó derecho que se trate de inscribir, el importe que según el valor de éstos les corresponda á prorrata con el de los demás bienes gravados. Si no se presentase esta nota podrá prescindir el Registrador del gravamen en cuestión.

9.^a Los Registradores de la propiedad no deberán percibir cantidad alguna en concepto de honorarios, sin que la persona que la satisfaga recoja recibo detallado y firme en el respectivo talón, que habrá de conservarse en la oficina, la conformidad con aquél. Si no supiere firmar deberá hacerlo un testigo á su ruego.

Madrid 22 de Diciembre de 1887.—Aprobado por S. M.—Alonso Martínez.

(Gaceta 27 Diciembre 1887).

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Ateca.

D. Pedro Rebuelta, Abogado, Juez municipal de esta villa, ejerciente funciones del de instrucción por ausencia del propietario con licencia:

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Agustín Lanero Marruedo, vecino de Calmarza, en la causa criminal seguida contra el mismo sobre lesiones, se sacan á la venta en pública licitación los bienes siguientes, sitios en los términos del referido pueblo, á saber:

1.^o Una hanega y un almud de tierra, regadío, en Umbria; confrontante al N. con río, al E. con campo de Mariano Escolano, al S. con senda de herederos y al O. con campo de herederos de Ramón Yagüe: tasada en 210 pesetas.

2.^o Una hanega de tierra, regadío, en las Eras; lindante al N. con senda de herederos, al E. con campo de Vicente Bueno, al S. con río Mesa y al O. con campo de Eulalia Marco: tasada en 375 pesetas.

3.^o Siete almudes de tierra, regadío, en los Tormos; confrontante al N. con río Mesa, al E. con campo de Rita Yago, al S. con camino de herederos y al O. con campo de Gabino Sánchez: tasado en 105 pesetas.

4.^o Cinco hanegadas y cuatro almudes de tierra, secano, en la hoya de la Llana; lindante al N. con montes comunes, al E. con senda, al S. con campo de Pascual Pérez y al O. con montes comunes: tasado en 135 pesetas.

5.^o Cinco hanegadas y cuatro almudes de tierra, secano, en Valderrón; lindante al N. y O. con camino real, al E. y S. con campo de Antonio Ruiz: tasado en 240 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Calmarza, se ha señalado el día 20 de Enero próximo viniente, á las once de su mañana; advirtiéndose que los títulos de propiedad no se hallan corrientes; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la tasación, y que el que quiera interesarse en la subasta habrá de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor tipo de la misma.

Dado en Ateca á 23 de Diciembre de 1887.—Pedro Rebuelta.—D. S. O., Juan Manuel Gil.

INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

durante el segundo semestre de 1887 (desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre).

SECCION PRIMERA.

LEYES, DECRETOS, REALES ÓRDENES Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse la competencia á que se refiere, entre el Gobernador de la provincia de Logroño y el Juez de instrucción de aquella capital, pág. 3.

Ministerio de Fomento.—Ley declarando incluidas en el plan general de carreteras varias de la provincia de Albacete, pág. 4.

—Real decreto ampliando el número de premios concedidos reglamentariamente con ocasión de la Exposición actual de Bellas Artes, pág. 5.

—Otro autorizando al Ministro de Fomento para anunciar la subasta de los ferrocarriles de Calatayud á Teruel y de Torralba á Soria, pág. 5.

—Otro aprobando el proyecto reformado de la travesía de Riela y puente sobre el Jalón en la carretera de Magallón á La Almunia, pág. 5.

— **de Hacienda.**—Ley general de los presupuestos de gastos é ingresos del Estado para el año económico de 1887 á 1888, pág. 9.

— **de Fomento.**—Real orden anulando el concurso para proveer la plaza de Profesor de colorido y composición, vacante en la Escuela de Bellas Artes de Cádiz, pág. 17.

—Otra mandando proveer por concurso la plaza de Profesor de Dibujo elemental de figura, vacante en la Escuela de Bellas Artes de Valencia, pág. 17.

—Otra mandando proveer por oposición la plaza de Profesor de Dibujo lineal y de adorno, vacante en la Escuela de Bellas Artes de Zaragoza, pág. 18.

— **de Ultramar.**—Ley haciendo extensivas las franquicias de la de 17 de Abril de 1883 á los minerales de manganeso, zinc y plomo, tal como se refiere á los de hierro, página 33.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes, pág. 41.

Ministerio de la Gobernación.—Real decreto organizando el cuerpo facultativo de Médicos Directores de baños, pág. 61.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto creando una Comisión que estudie la crisis por que atraviesa la agricultura y la ganadería, pág. 65.

Ministerio de Fomento.—Real decreto introduciendo dos alteraciones en el estudio de las asignaturas de la Facultad de Farmacia, pág. 66.

— **de Gobernación.**—Ley regulando el derecho de asociación, pág. 77.

— **de Guerra.**—Real decreto autorizando al Director

general de Administración militar para que las Comisiones de compras y fabricas de harinas continúen, como ensayo, por dos años más, pág. 85.

— **de Fomento.**—Real decreto relativo á la inspección general de primera enseñanza, pág. 105.

— **de Gracia y Justicia.**—Ley autorizando al Gobierno para reformar el Arancel de los Registradores de la propiedad, pág. 113.

— **de la Guerra.**—Circular resolviendo la forma en que han de solicitar certificado de sus servicios los individuos del Ejército que perdieren sus licencias absolutas, pág. 112.

— **de Fomento.**—Ley estableciendo las vacaciones que durante el curso del año han de tener las Escuelas públicas de todas clases y grados de la primera enseñanza, pág. 121.

—Otra declarando con derecho á jubilación á los Maestros, Maestras y Auxiliares en propiedad de todas las Escuelas públicas de primera enseñanza, pág. 129.

— **de Gobernación.**—Circular previniendo el mayor celo en el reconocimiento de carnes y grasas de cerdo procedentes de los Estados-Unidos de América y de Alemania, pág. 137.

—Real orden prohibiendo la inhumación de cadáveres fuera de los cementerios comunes, pág. 137.

— **de Ultramar.**—Real decreto disponiendo que desde 1.º de Octubre de 1887 se proceda al pago de la cantidad total que representan los billetes hipotecarios de la isla de Cuba que procedentes de la emisión de 1880 resulten en circulación en aquella fecha, y dictando reglas para la negociación y conversión de otros valores, pág. 141.

— **de Gobernación.**—Real orden declarando que los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales deben revisar, preséntense ó no los mozos, las exenciones concedidas en años anteriores, pág. 145.

—Otra declarando que los mozos comprendidos en los reemplazos verificados después de publicada la ley de 11 de Julio de 1885, no pueden exponer nueva excepción cuando en alguna de las revisiones desaparece la alegada y concedida al llamarse al reemplazo, pág. 146.

—Otra declarando que en las propuestas del Tribunal calificador para el ingreso en el Cuerpo de Establecimientos penales, debe tenerse en cuenta la calificación de turnos y aplicación dentro de ellos de la preferencia á que se refiere la Real orden de 4 de Agosto de 1886, pág. 161.

— **de Hacienda.**—Ley mandando erigir en nombre de la nación española una estatua ecuestre de bronce al malogrado D. Alfonso XII, pág. 169.

— **de Gobernación.**—Real orden declarando nulas las elecciones parciales para la renovación de parte del Ayuntamiento de Onil, pag. 169.

—Otra revocando una providencia recurrida y declarando nula la reposición que en la misma se interesa, pág. 170.

— **de Ultramar.**—Real decreto suprimiendo los dere-

chos que á su exportación de las islas de Cuba y Puerto-Rico pagan las mieles y los aguardientes de caña y los azúcares, pág. 177.

— **de Fomento.**—Ley declarando de interés general de segundo orden el puerto de San Marcos de la villa de Icod, Canarias, pág. 185.

—Otra declarando comprendida en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden en la provincia de Málaga, pág. 185.

—Otra declarando comprendida en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden en la provincia de Sevilla, pág. 185.

—Otra autorizando al Gobierno para otorgar á D. José Campo la concesión para construir y explotar un ferrocarril de Játiva á Alcoy, pág. 186.

—Otra declarando comprendida en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden en la provincia de Lérida, pág. 186.

— **de Ultramar.**—Ley prorrogando por cinco años el art.º 2.º de la Ley de 17 de Abril de 1883 sobre minerales de la isla de Cuba, pág. 186.

— **de Hacienda.**—Real orden declarando que no procede admitir la demanda presentada por D. Bernardo Lavin contra la que absolvió de toda multa á D. Nicolás de la Torre, pág. 186.

— **de Guerra.**—Ley fijando la fuerza del Ejército activo de la Península para el año económico de 1887 á 1888, pág. 187.

— **de Fomento.**—Real decreto mandando que constituyan un ramo especial los estudios y trabajos estadísticos que efectúa el Cuerpo de Ingenieros de Minas, pág. 197.

—Otro reformando algunos artículos del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas, pág. 198.

—Real orden nombrando los individuos que han de componer la Junta central de derechos pasivos del Magisterio, pág. 199.

—Otra concediendo examen en la segunda quincena de Octubre á los alumnos á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar los estudios en Facultades y Escuelas especiales, pág. 199.

—Ley concediendo una subvención al ferrocarril de El Campamento á Málaga, pág. 201.

—Real orden declarando desierto el concurso anunciado para proveer una plaza de Profesor de Aritmética y Geometría vacante en la Escuela de Bellas Artes de Zaragoza, pág. 201.

—Ley adicionando á las carreteras de la provincia de Lugo que figuran en el plan general de las del Estado una de tercer orden, pág. 209.

—Otra incluyendo en el plan general de carreteras del Estado dos de tercer orden en las provincias de Cáceres y Toledo, pág. 209.

—Otra incluyendo en el mismo plan dos de tercer orden en la provincia de Huesca, pág. 210.

—Otra incluyendo en el mismo plan una de tercer orden en la provincia de Murcia, pág. 210.

—Otra adicionando á las carreteras de la provincia de Lugo que figuran en el plan general de las del Estado otra de tercer orden, pág. 210.

—Otra incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden en la provincia de Soria, pág. 210.

—Otra incluyendo en el mismo plan una de tercer orden en la provincia de Tarragona, pág. 210.

— **de Guerra.**—Ley autorizando al Gobierno para vender ó permutar todos los edificios y fincas destinados á atenciones de Guerra que crea conveniente, pág. 217.

— **de Gobernación.**—Ley reformando los artículos 7.º, 10, 114 y 117 de la ley Electoral para Diputados á Cortes, pág. 218.

—Otra reformando el art. 4.º de la de Incompatibilidades, pág. 218.

—Real orden revocando un acuerdo de la Comisión provincial de Murcia que anuló las elecciones municipales celebradas en Archena, pág. 219.

— **de Fomento.**—Real decreto dictando reglas para llevar á efecto las obras de nueva construcción ó de reparación de edificios que sean de cuenta del Estado, pág. 229.

—Otro creando una Dirección especial de Patentes, Marcas é Industria, pág. 230.

— **de Guerra.**—Real orden estableciendo definitiva y reglamentariamente para todas las Academias militares que

los alumnos que en fin de curso hayan obtenido aprobación en dos de las tres clases teóricas que comprenden los estudios, pueden repetir en Setiembre el examen de la clase en que hubieren sido desaprobados, pág. 231.

— **de Fomento.**—Ley declarando incluida en el plan general de carreteras una de tercer orden de Calasparra á Mula, pág. 237.

—Otra otorgando á D. Donato Gómez Trevijano la concesión de un ferrocarril económico de Alcoy á Gandía, pág. 237.

—Otra mandando que la carretera de Torrelavega á Oviedo continúe hasta la estación del ferrocarril de León á Gijón, pág. 238.

—Otra incluyendo en el plan general de carreteras una de tercer orden desde la estación de Minaya á empalmar con la general de Madrid, pág. 238.

—Otra incluyendo en el plan general de carreteras la prolongación hasta Hiendelaencina de la de Brihuega á Jadraque, pág. 238.

—Otra autorizando á la Diputación provincial de Vizcaya para prolongar la línea férrea de Triano desde Ortuella á Memerea, pág. 238.

— **de Gobernación.**—Ley autorizando la inversión de 250.000 pesetas en obras de reparación del palacio de Vista Alegre, pág. 239.

— **de Hacienda.**—Ley concediendo una transferencia de crédito de dos millones de pesetas, pág. 239.

—Real orden resolviendo varios puntos para reglamentar los deberes y derechos de los Agentes de negocios, pág. 245.

— **de Gobernación.**—Real orden confirmando una providencia del Gobernador de la Coruña, por la que reintegró en sus cargos á unos Concejales del Ayuntamiento de Prades, pág. 248.

— **de Fomento.**—Ley declarando de interés general los puertos de Cabrera, Fornells, Porto Petro y Pollenza, en las islas Baleares, pág. 253.

—Otra declarando incluidas en el plan general de carreteras una desde Baltanás al punto más conveniente de la de Carrión á Lerma, y otra desde Torquemada á Cordobilla la Real, pág. 253.

—Otra incluyendo en el plan general de carreteras una de Cidones al valle de Regumiel, y otra de Montenegro de Cameros á Villoslada, pág. 254.

—Otra incluyendo en el plan general de carreteras una del puente de San Salvador al puente de Solía, pág. 254.

—Otra autorizando la prolongación de la carretera de Cervera á Pons, pág. 254.

—Otra incluyendo en el plan general de carreteras una de Carballino á Silleda, pág. 254.

—Otra incluyendo en el plan general de carreteras una de Grullas al puente de Peñafior, pág. 255.

— **de Gobernación.**—Circular recomendando á las Autoridades civiles que acudan en defensa de las de carácter militar allí donde se trate de menoscabar su respetabilidad y decoro, pág. 255.

— **de Ultramar.**—Circular recordando el cumplimiento de lo mandado para que la Compañía Trasatlántica española tenga muestras y notas de precios de los productos de la Península y provincias de Ultramar, pág. 256.

— **de Marina.**—Ley fijando las fuerzas navales para las atenciones del servicio durante el año económico de 1887 á 1888, pág. 261.

— **de Fomento.**—Ley variando el trazado de la carretera de Almansa á Albacete, pág. 262.

—Otra mandando prolongar la de Palencia á Tórtoles hasta Aranda de Duero, pág. 263.

—Otra incluyendo en el plan de carreteras de Mallorca la prolongación hasta Inca de la de Artá á Santa Margarita, pág. 263.

—Otra incluyendo en el plan de carreteras una que, partiendo de Albalate del Arzobispo, enlace con la del Estado en Cortes, pág. 263.

—Otra prolongando desde Alcocer á Huete la carretera titulada de Tortuera á Alcocer, pág. 263.

—Otra incluyendo en el plan general una carretera de Tineo á Paredes, pág. 263.

— **de Gobernación.**—Real orden dejando sin efecto un acuerdo de la Diputación provincial de Logroño, pág. 264.

—Otra resolviendo la forma en que ha de verificarse la renovación bienal del Ayuntamiento de Santander, p.º 265.

— **de Fomento.**—Ley declarando de servicio general el ferrocarril de Sangüesa á Soria, pág. 273.

—Otra incluyendo en el plan de carreteras una de Alcañiz á Cantavieja, pág. 273.

—Otra autorizando la construcción de una carretera desde el pueblo de Casinos á Aras de Alpuente, pág. 274.

—Otra incluyendo en el plan general de carreteras una desde Villada á Terradillos, y otra desde Cisneros á empalmar con la de Villafolfo á Lagartos, pág. 274.

—Otra declarando incluida en el plan de carreteras una de Plasencia á Oropesa, pág. 274.

—Otra declarando incluida en el plan de carreteras una de Duanéz á Ateca, pág. 274.

—Otra declarando incluida en el plan general de carreteras una desde la de Cariñena á Escatrón hasta Bujaraloz, pág. 275.

— **de Gobernación.**—Ley estableciendo una estación telegráfica en Ezcaray, pág. 275.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador civil de Badajoz y el Juez de primera instancia de Puebla de Alcocer, pág. 277.

Ministerio de Hacienda.—Ley concediendo varias transferencias y dos suplementos de crédito, pág. 279.

—Otra concediendo igualmente varias transferencias y suplementos de crédito, pág. 279.

—Real decreto creando dos series de títulos de la Deuda perpétua interior y exterior al 4 por 100 del valor nominal de 100 y 200 pesetas, pág. 293.

— **de Fomento.**—Real decreto exceptuando del cumplimiento de ciertas disposiciones todos los contratos que se celebren por la Administración referentes á obras públicas, pág. 294.

— **de Hacienda.**—Ley autorizando al Gobierno para invertir los recursos concedidos, ampliándolos hasta un millón de pesetas, para la extinción de la langosta, p.^a 301.

—Otra exceptuando de la desamortización un salto de agua que posee la ciudad de Gerona, pág. 301.

—Otra relevando al Coronel D. Augusto Plasencia y Fariñas del pago del impuesto por el título de Conde de Santa Bárbara que se le ha concedido, pág. 302.

—Otra condonando á D. Balbino Cortés 3.092³⁸ pesetas satisfechas al Tesoro como intereses de demora, pág. 309.

— **de Fomento.**—Ley incluyendo en el plan general de carreteras dos de tercer orden en la provincia de Guadalajara, pág. 313.

—Real decreto estableciendo Escuelas de Comercio elementales en varias provincias y dos superiores en Madrid y Barcelona, pág. 313.

—Ley incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden desde el puente de Mazuecos á Baeza, pág. 329.

—Otra declarando comprendida en el plan general de carreteras del Estado una de Almacén á Soria, pág. 329.

—Otra incluyendo en el plan general de carreteras dos de tercer orden entre la provincia de Madrid y la de Guadalajara, pág. 337.

—Otra declarando incluida en el plan general de carreteras una de tercer orden y la prolongación de otras varias en la isla de Menorca, pág. 337.

—Otra autorizando al Gobierno para otorgar la concesión de un ferrocarril á D. Francisco Cuellar y Ballesteros, página 338.

—Otra declarando incluida en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden en la provincia de Santander, pág. 338.

—Otra declarando incluida en el plan general de carreteras una de tercer orden en la provincia de Tarragona, página 338.

—Otra incluyendo en el plan general de carreteras dos de tercer orden en la isla de Ibiza, pág. 339.

—Otra declarando incluida en el plan general de carreteras una de tercer orden de Rubián á Layosa, pág. 339.

—Otra declarando incluidas en el plan general de carreteras una de Peñafiel á Montemayor y otra de Encinas de Esgueva á Pesquera de Duero, pág. 339.

—Otra incluyendo en el plan general de carreteras una de Calanda á Cerollera, pág. 339.

— **de Gobernación.**—Real orden revocando el fallo recurrido por varios electores de Villena, en la provincia de Alicante, por el que declaraba la Comisión provincial nulas las elecciones municipales de dicho pueblo, pág. 340.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración la compe-

tencia suscitada entre el Gobernador civil de Almería y la Audiencia de lo criminal de Huércal Overa, pág. 345.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden declarando excluido del sorteo del segundo reemplazo de 1885 al mozo Indalecio Araujo Alcalde, pág. 347.

—Otra confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Berlanga de Duero, decretada por el Gobernador civil de Soria, pág. 347.

—Circular disponiendo sean declarados prófugos todos los mozos que no comparezcan en el acto de la clasificación y los que no ingresen en la Caja de recluta de sus respectivas zonas militares, pág. 353.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador civil de la Coruña y el Juez de primera instancia de Ordenes, pág. 357.

Ministerio de la Gobernación.—Circular resolviendo que cuando el Presidente o Vicepresidente de una Diputación provincial se hallen imposibilitados, por causa justificada, para ejercer sus cargos, haga sus veces el Diputado de mayor edad, pág. 359.

—Real orden aprobando la suspensión impuesta por el Gobernador de Málaga á tres Concejales del Ayuntamiento de Estepona, pág. 360.

—Otra dejando sin efecto la suspensión de un Concejal del Ayuntamiento de Chillón, decretada por el Gobernador de Ciudad-Real, pág. 360.

—Otra disponiendo se esté á lo que resuelva la Audiencia de lo criminal de Murcia respecto á la suspensión de todos los Concejales del Ayuntamiento de Pacheco, decretada por el Gobernador de dicha provincia, pág. 361.

—Otra alzando la suspensión de Concejal y confirmando la de su doble cargo de Alcalde de Castejón de Monegros, impuesta á D. Victoriano Aguasca por el Gobernador de Huesca, pág. 361.

—Otra revocando un acuerdo de la Comisión provincial de Palencia, por el que se anulan las últimas elecciones municipales verificadas en Lantadilla, pág. 362.

— **de Fomento.**—Real orden aprobando la cesión hecha por el Ayuntamiento de Escatrón, en favor del Sindicato de riegos de aquella villa, de todos sus derechos y obligaciones para la construcción de una acequia, pág. 363.

—Otra mandando anunciar á concurso la cátedra de Lengua griega, vacante en la Universidad de Zaragoza, p.^a 385.

—Real decreto reorganizando la Escuela Normal Central de Maestros, pág. 393.

— **de Hacienda.**—Real decreto haciendo extensiva á un año la validez de los documentos que se expidan á los dueños de las caballerías que se introduzcan en España para uso particular, pág. 395.

— **de Gobernación.**—Reproducción de la circular publicada en la página 359 rectificándola, pág. 413.

—Real orden recordando a los Gobernadores civiles el exacto cumplimiento del art. 101 de la vigente ley de Reemplazos, pág. 421.

— **de Fomento.**—Real orden concediendo autorización á las Juntas provinciales de Instrucción pública para el uso de una medalla que las distinga, pág. 421.

— **de Gobernación.**—Real orden revocando un acuerdo de la Comisión provincial de Badajoz, pág. 429.

—Otra revocando un acuerdo de la Comisión provincial de Alicante, pág. 430.

— **de Fomento.**—Real orden disponiendo que por los Gobernadores civiles se recuerde y exija á las Comisiones provinciales y municipales de defensa de la filoxera el cumplimiento de la ley de 18 de Junio de 1885, pág. 445.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Exposición y decreto dictando reglas para las competencias entre la Administración y los Tribunales, pág. 461.

Ministerio de Fomento.—Real orden aclarando la disposición 8.^a de la de 15 de Junio de 1882 sobre atenciones del personal y material de instrucción primaria, pág. 464.

—Otra aprobando el interrogatorio á que han de ajustarse en la redacción de sus Memorias los Ingenieros agrónomos de las provincias, pág. 449.

—Otra disponiendo que por la Dirección general de Instrucción pública se recomiende á los Rectores de las Universidades su más decidida cooperación á los Inspectores generales de enseñanza en el desempeño de sus funciones, página 470.

—Otra mandando anunciar á oposición la cátedra de Mi-

- neralología vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central, pág. 477.
- **de Gobernación.**— Real orden revocando un acuerdo de la Comisión provincial de la Coruña, pág. 505.
 - **de Hacienda.**— Real decreto disponiendo que los individuos del Cuerpo de Aduanas de la Península puedan pasar á prestar sus servicios en las Aduanas de Ultramar, pág. 513.
 - **de Gobernación.**— Real orden anulando la constitución definitiva de la Diputación provincial de Orense, página 529.
 - **de Fomento.**— Real orden declarando no haber lugar á proveer la cátedra de Física, Química é Historia natural, vacante en la Escuela de veterinaria de Zaragoza, pág. 530.
 - **de Hacienda.**— Real orden disponiendo la forma en que se han de constituir las Juntas administrativas de consumos en las capitales de provincia encabezadas, pág. 533.
 - **de Gobernación.**— Real orden revocando un acuerdo de la Comisión provincial de Cáceres, pág. 541.
 - **de Fomento.**— Real orden aprobando el adjunto programa para los exámenes de ingreso en las Escuelas de Comercio, pág. 543.
 - **de Gobernación.**— Real orden declarando soldado en activo á Santiago Martín, y condicional á su hermano Fernando, pág. 549.
 - Otra disponiendo la forma en que deben ser citados para la rectificación del alistamiento los mozos procedentes de los Asilos de Beneficencia, cuando ya no se hallan en ellos, pág. 550.
 - Otra revocando un fallo de la Comisión provincial de Vizcaya, pág. 551.
 - Otra declarando nulas las elecciones municipales verificadas en Mayo último en Valle de Valdelucio, pág. 552.
 - **Presidencia del Consejo de Ministros.**— Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Toledo y el Juez de primera instancia de Torrijos, pág. 557.
 - **Ministerio de la Gobernación.**— Real orden confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de la Coruña, página 558.
 - **de Fomento.**— Real orden aprobando el adjunto Reglamento para la enseñanza de Maquinistas terrestres, página 559.
 - **de Guerra.**— Real decreto dejando sin efecto otro de 23 de Octubre de 1871, que establece reglas para la colocación en activo de los Jefes y Oficiales de reemplazo ó excedentes y provisión de ciertos destinos, pág. 565.
 - Otro fijando el número de Ayudantes de Campo que han de tener los Oficiales Generales empleados, y estableciendo reglas para su nombramiento, pág. 565.
 - **de Fomento.**— Real orden dictando reglas para la sustitución de los Maestros y Maestras de las Escuelas de primera enseñanza, pág. 569.
 - Real decreto dictando reglas y aprobando la Instrucción que sigue al mismo para llevar á efecto en la Península é islas adyacentes el Censo general de los habitantes, página 573.
 - **de Gobernación.**— Real orden disponiendo que el expediente relativo á la suspensión de varios individuos del Ayuntamiento de Alaejos se devuelva al Gobernador de Valladolid, pág. 581.
 - **de Fomento.**— Conclusión de la Instrucción para llevar á efecto el Censo general de habitantes, pág. 582.
 - Real decreto disponiendo que por los Gobernadores de las provincias se remita á dicho Ministerio una nota de todos los monumentos artísticos é históricos que existan en la provincia de su mando y que estén desprovistos de pararrayos, pág. 589.
 - **de Gobernación.**— Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por Silvestre Fabeiro y otros contra un acuerdo de la Comisión provincial de la Coruña, pág. 597.
 - **de Guerra.**— Real orden reduciendo la plantilla de Oficiales subalternos del arma de infantería, y dictando reglas para la colocación de los excedentes, pág. 605.
 - Otra disponiendo que desde el próximo año económico haya en cada regimiento de infantería una sola oficina de detall y contabilidad á cargo de un Comandante Mayor, pág. 607.
 - **de Gracia y Justicia.**— Real orden disponiendo que los Jueces de primera instancia y de instrucción que por razón de enfermedad tuvieren que darse de baja en el desempeño de su cargo, la justifiquen por medio de certificación facultativa si se prolonga por más de ocho días, página 613.
 - **de Fomento.**— Real decreto organizando la enseñanza de las lenguas francesa, italiana, inglesa y alemana, página 617.
 - Otro estableciendo en Madrid una Junta central de primera enseñanza, pág. 618.
 - Real orden dictando disposiciones para la enseñanza de Profesor y Perito mercantil, pág. 620.
 - **de Gobernación.**— Real orden declarando nulas las últimas elecciones municipales verificadas en los pueblos de Hospitalet de Llobregat y Pachs, pág. 625.
 - **Presidencia del Consejo de Ministros.**— Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador civil de Gerona y la Audiencia de lo criminal de aquella capital, pág. 633.
 - **Ministerio de la Guerra.**— Real orden dictando reglas para hacer extensivas á todas las armas é institutos del Ejército activo, en cuanto les puedan ser aplicables, las disposiciones acordadas en Real orden de 24 de Setiembre último sobre administración y contabilidad interior de los cuerpos de infantería, pág. 635.
 - **de Gobernación.**— Real orden desestimando la alzada interpuesta por D. Federico Valdés contra un acuerdo de la Comisión provincial de Oviedo, pág. 636.
 - Otra alzando la suspensión impuesta al Alcalde de Belvís de Monroy por el Gobernador de Cáceres, pág. 637.
 - Otra desestimando la alzada interpuesta por D. Antolín Pinto de la Peña y D. Fernando Martín Gutiérrez contra un acuerdo de la Comisión provincial de Zamora, pág. 637.
 - Otra dejando sin efecto una providencia del Gobernador civil de Cáceres, pág. 638.
 - Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Comisión provincial de Pontevedra, pág. 639.
 - Otra confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de Toledo, pág. 641.
 - Otra resolviendo algunas dudas respecto á los Médicos de los establecimientos balnearios, pág. 642.
 - Otra resolviendo que no procede ocuparse de los hechos que han motivado la suspensión del Ayuntamiento de Bullas decretada por el Gobernador de Murcia, pág. 643.
 - Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Comisión provincial de Málaga, pág. 644.
 - **de Fomento.**— Real orden aprobando el proyecto de recalce de las pilas 2.^a, 3.^a y 4.^a y del estribo de la derecha del puente de Zuera sobre el río Gállego, pág. 653.
 - **de Gobernación.**— Real orden confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de Sevilla, pág. 653.
 - Otra confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de Oviedo, pág. 654.
 - Otra confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de Córdoba, pág. 655.
 - Otra dejando sin efecto una providencia del Gobernador civil de Badajoz y un acuerdo de la Comisión provincial de la misma provincia, referentes á los Concejales del Ayuntamiento de Medellín, pág. 656.
 - Otra disponiendo la clausura de las fábricas de vinos artificiales que no reúnan las condiciones prevenidas en la Real orden de 23 de Febrero de 1860, pág. 661.
 - Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Comisión provincial de Lérida, pág. 661.
 - Otra revocando una providencia del Gobernador civil de Alicante, pág. 662.
 - **de Fomento.**— Real orden disponiendo que por la Dirección general de Agricultura se recomiende el cumplimiento del art. 6.^o del Real decreto de 10 de Febrero de 1882 al solicitar alguna subvención para Exposiciones, pág. 673.
 - Otra declarando nulos todos los exámenes de ingreso hechos fuera del establecimiento de enseñanza en que no obtuvieron la aprobación de sus ejercicios, por los alumnos suspensos, pág. 673.
 - **de Guerra.**— Real decreto suprimiendo las Conferencias militares, pág. 677.
 - **de Gobernación.**— Real orden disponiendo que la matanza de cerdos se verifique en todas las poblaciones desde el 15 de Octubre al 15 de Abril de cada año, pág. 677.
 - Real decreto mandando proceder á la elección parcial de un Senador por la Universidad de Zaragoza, pág. 681.
 - Otro aprobando el reglamento para los Cuerpos de Seguridad y de Vigilancia que se inserta á continuación, página 681.

Ministerio de Fomento.—Real orden señalando un plazo de cuatro meses para que así la Administración como los interesados puedan reclamar sobre la clasificación hecha para el aumento de sueldo á los Profesores de segunda enseñanza, pág. 689.

— **de Gobernación.**—Real orden dictando reglas para la matanza de reses con destino á la fabricación de embutidos y conserva de carnes, pág. 689.

—Continuación del reglamento para los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia, pág. 690.

—Real orden confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de León, pág. 705.

—Circular recordando á los Gobernadores, Diputaciones y Comisiones provinciales el cumplimiento del art. 145 de la ley Provincial en lo referente á recursos de alzada, página 713.

—Real orden confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de Orense, pág. 714.

—Otra confirmando la suspensión impuesta á once Concejales del Ayuntamiento de Colmenar por el Gobernador de Málaga, pág. 715.

—Otra resolviendo un expediente relativo á la suspensión del Depositario y nueve Concejales del Ayuntamiento de Estepona decretada por el Gobernador de Málaga, pág. 721.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Exposición y Real decreto prohibiendo en todo el Reino la circulación y venta de alcoholes destinados á la bebida que no estén puros, rectificados y en estado ético, pág. 725.

—Real orden nombrando la Comisión que ha de entender en los informes relativos al examen de los alcoholes, p.ª 727.

Ministerio de la Gobernación.—Real decreto disponiendo que todo funcionario público que fuese elegido Diputado á Cortes remita al Ministerio de que dependa su nombramiento un oficio participando el empleo que desempeña y distrito por donde ha sido electo, pág. 727.

— **de Hacienda.**—Real orden dejando sin efecto la de 30 de Setiembre último sobre los alcoholes, pág. 729.

—Otra señalando las Aduanas de primera clase por donde solamente puede verificarse la importación de alcoholes, pág. 729.

— **de Gobernación.**—Real orden convocando á oposiciones para cubrir 40 plazas vacantes de Oficiales segundos de Telégrafos, pág. 733.

Consejo de Estado.—Real decreto revocando una sentencia dictada por la Comisión provincial de Salamanca, relativa á obras ejecutadas en la presa del molino del Duque, situada en el río Tormes, término del pueblo de Puente del Congosto, pág. 734.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de León, pág. 741.

—Otra confirmando la suspensión impuesta á 17 Concejales del Ayuntamiento de Baena decretada por el Gobernador de Córdoba, pág. 742.

—Otra confirmando dos acuerdos de la Comisión provincial de Cuenca, pág. 743.

—Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Comisión provincial de Segovia, pág. 744.

—Otra confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de Segovia, pág. 744.

— **de Hacienda.**—Real orden desestimando una instancia de la Cámara de Comercio de Bilbao, en la que se pedía la reforma del reglamento orgánico de la Junta de Aranceles, pág. 749.

— **de Gobernación.**—Real orden confirmando un fallo de la Comisión provincial de Cuenca, pág. 750.

—Otra revocando un acuerdo de la Comisión provincial de Tarragona, pág. 751.

—Otra aclarando la regla 5.ª del art. 57 del reglamento de Baños, pág. 751.

—Otra confirmando la suspensión impuesta al Alcalde de Malpartida por el Gobernador de Cáceres, pág. 752.

— **de Hacienda.**—Real decreto creando libranzas especiales del Giro mutuo para el pago de suscripciones á los periódicos, pág. 757.

—Otro aprobando la instrucción provisional que le sigue para el pago al Tesoro de los atrasos de las Diputaciones y Ayuntamientos, pág. 758.

—Otro disponiendo que en lo sucesivo se realicen por el sistema llamado de irradiación los sorteos de la Lotería Nacional que se estime oportunos y que no excedan de uno al mes, pág. 763.

—Real orden fijando las bases para el inmediato cumpli-

miento del Real decreto respecto á los sorteos de la Lotería Nacional por el sistema de irradiación, pág. 763.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto declarando terminada la presente legislatura y convocando las Cortes para el 1.º de Diciembre próximo, pág. 765.

Ministerio de la Guerra.—Real orden dictando bases para expedición de abonares duplicados, por extravío de los primitivos, pertenecientes á los Cuerpos disueltos del Ejército de Cuba, pág. 765.

— **de Gobernación.**—Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por varios electores del Ayuntamiento de Rincón de Soto, pág. 766.

— **de Hacienda.**—Real orden rectificando fijando las bases para el sorteo de la Lotería Nacional por el sistema de irradiación, pág. 773.

— **de Gobernación.**—Real orden confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de León, pág. 785.

—Otra resolviendo que el Ayuntamiento de Meaño, provincia de Pontevedra, se constituya con los Concejales elegidos en 1885 y con los que deben cesar en 30 de Junio último, pág. 786.

— **de Hacienda.**—Real orden declarando que las Intervenciones de Hacienda son las que deben expedir las certificaciones de solvencia de los compradores de bienes nacionales, pág. 787.

— **de Gobernación.**—Real orden confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de Orense, pág. 793.

—Otra confirmando otro de la Comisión provincial de Valencia, pág. 801.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto nombrando Ministro de la Gobernación á D. José Luis Albareda, pág. 805.

—Otro nombrando Embajador de España en Francia á D. Fernando León y Castillo, pág. 805.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de Segovia, página 805.

— **de Hacienda.**—Real orden disponiendo que para el despacho de los aguardientes de origen alemán se exija una declaración oficial de las Aduanas del Imperio, pág. 807.

—Otra dictando reglas para el reconocimiento y desnaturalización de los alcoholes de industria extranjeros que se presenten en las Aduanas, pág. 807.

— **de Fomento.**—Real orden disponiendo que para aspirar á la oposición á las plazas de Escultor anatómico y Ayudante de Escultor de las Facultades de Medicina, no sea necesario tener ninguno de los títulos que enumera el artículo 1.º de la Real orden de 8 de Setiembre de 1885, página 813.

—Otra desestimando una demanda presentada en nombre de D. Carlos Franceliús contra la Real orden de 29 de Setiembre de 1884, pág. 817.

— **de Gobernación.**—Real orden revocando una providencia del Gobernador de Burgos, pág. 819.

—Otra mandando proceder á la celebración de nuevas elecciones municipales en Hontanillas por no saber leer ni escribir ninguno de los Concejales elegidos anteriormente, pág. 820.

— **de Gracia y Justicia.**—Real orden declarando que las leyes de Enjuiciamiento civil y criminal no se oponen á la orden del Regente del Reino de 14 de Mayo de 1870, página 833.

— **de Hacienda.**—Real orden declarando que para que los productos coloniales adeuden por la segunda columna del Arancel basta que se cumpla lo que respecto á dichos artículos prescribe la disposición 12 del mismo, pág. 834.

— **de Gobernación.**—Circular dictando reglas para el reconocimiento de carnes y grasas de cerdo procedentes de los Estados Unidos de América y de Alemania, pág. 834.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real orden disponiendo que todos los empleados en general, cuyo sueldo no exceda de 1.500 pesetas, se pongan á disposición de las Juntas censales de sus respectivas provincias, página 841.

Consejo de Estado.—Real decreto declarando desierta la apelación interpuesta por D. Manuel Fernández Argüelles, y consentida y firme la sentencia dictada por la Comisión provincial de Oviedo en 19 de Marzo de 1886, página 841.

Ministerio de Fomento.—Real decreto disponiendo que el tipo oficial de cambio en las plazas mercantiles del Reino sea la peseta, pág. 846.

- Ministerio de la Gobernación.**—Real orden mandando que por los Gobernadores de provincias se recomiende á los Farmacéuticos inspectores de géneros medicinales el cumplimiento de lo que sobre este particular establece la de 10 del corriente mes, pág. 846.
- **de Guerra.**—Circular dictando reglas para la entrega en Caja de los mozos alistados para el reemplazo del presente año, pág. 846.
- **de Gobernación.**—Real orden desestimando el recurso interpuesto por D. Juan Ciriaco Holgado, y mandando llevar á efecto un acuerdo de la Comisión provincial de Cáceres, pág. 853.
- **de Fomento.**—Real orden mandando publicar el Apéndice 2.º de la instrucción de 26 de Junio de 1886 á que hace referencia el decreto sobre el tipo oficial de cambio en las plazas mercantiles del Reino, pág. 856.
- Apéndice á que se refiere la Real orden anterior, pág. 857.
- Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto ampliando los términos señalados para llevar á cabo los trabajos encomendados á la Comisión para el estudio de la crisis agrícola, pág. 861.
- Ministerio de Fomento.**—Real orden aclarando algunas disposiciones de la instrucción aprobada por Real decreto de 30 de Abril de 1886 para el abono de indemnizaciones al personal facultativo de minas, pág. 862.
- Consejo de Estado.**—Real decreto declarando desierta la apelación interpuesta por D. Joaquín Loscertales y consortes y consentida y firmela sentencia dictada por la Comisión provincial de Zaragoza en 12 de Enero de 1887, pág. 863.
- Ministerio de la Gobernación.**—Real orden revocando un acuerdo de la Comisión provincial de Cuenca, pág. 869.
- Otra revocando un acuerdo de la Comisión provincial de León, pág. 871.
- Otra confirmando un acuerdo de la misma, pág. 877.
- Otra revocando un acuerdo de la Comisión provincial de Burgos, pág. 879.
- Otra declarando firme una providencia de la misma, pág. 879.
- Otra confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de Sevilla, pág. 885.
- **de Fomento.**—Real decreto organizando el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, pág. 893.
- Otro aprobando el Reglamento que va á continuación para el servicio del mismo, pág. 894.
- Otro aprobando el adjunto Reglamento para la ejecución de la ley de 16 de Julio último, concediendo derechos pasivos al Magisterio de primera enseñanza, pág. 901.
- **de Estado.**—Convenio entre España y Bélgica prorrogando el Tratado de Comercio de 4 de Mayo de 1878, pág. 913.
- Presidencia del Consejo de Ministros.**—Discurso leído por S. M. la Reina Regente en la apertura de las Cortes, verificada el día 1.º de Diciembre de 1887, pág. 949.
- Ministerio de Fomento.**—Real orden adoptando todas las disposiciones que tiendan á corregir el retraso con que se envían á este Ministerio por sus diferentes dependencias los datos referentes á las Memorias que anualmente se publican, pág. 957.
- Otra otorgando á D. Bruno García y Abad autorización para el establecimiento de un ferrocarril de Torrero á las canteras y fábricas de yeso, pág. 965.
- **de Gobernación.**—Real orden confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de Valencia, pág. 973.
- Circular disponiendo que en lo sucesivo remitan las Diputaciones provinciales al Ministerio de Gracia y Justicia, al formar sus presupuestos, copia literal del capítulo 7.º de la Sección 1.ª de gastos correspondiente á *Corrección pública*, pág. 977.
- Real orden disponiendo sean reintegrados en sus puestos los cinco Concejales del Ayuntamiento de Cuéllar suspendidos por el Gobernador de Segovia, pág. 985.
- **de Fomento.**—Real orden disponiendo que no puedan formar parte de los Tribunales de examen de las Escuelas Normales dos ó más vocales que tengan parentesco de consanguinidad ó afinidad dentro del tercer grado civil, pág. 986.
- Real decreto creando Granjas Escuelas experimentales y dictando reglas para su organización, pág. 993.
- Otro disponiendo que se celebren concursos de obreros agrícolas para premiar á los que más se distinguen en las operaciones manuales del cultivo, pág. 996.
- Otro creando 20 laboratorios vinícolas, cuyas funciones se detallan, pág. 996.
- Real orden modificando las órdenes de 15 de Agosto de 1878 y 16 de Marzo de 1886 sobre premios extraordinarios en los grados académicos, pág. 997.
- **de Gobernación.**—Real orden confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de Palencia, pág. 1005.
- **de Fomento.**—Real orden designando el distintivo que han de usar en los actos académicos los Profesores de nueva creación y otros que no lo tienen designado, pág. 1006.
- Real decreto rectificado sobre creación de Granjas Escuelas experimentales, pág. 1009.
- **de Hacienda.**—Real decreto prorrogando por un mes el plazo para la presentación de las Cartillas evaluatorias, pág. 1013.
- **de Fomento.**—Real orden disponiendo que sean considerados como alumnos oficiales los que estuvieren matriculados en la asignatura de Patología general y Anatomía patológica, y en la de Obstetricia, Ginecología y Enfermedades de los niños, pág. 1013.
- Otra disponiendo que ninguno de los individuos del cuerpo de Archiveros, cualquiera que sea su categoría y clase, deje de prestar los servicios que le correspondan en el establecimiento á que se halle adscrito, pág. 1017.
- **de Gobernación.**—Real orden revocando un fallo de la Comisión provincial de Valencia, pág. 1029.
- Real orden revocando un acuerdo de la Comisión provincial de Santander, pág. 1061.
- Otra confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de Sevilla, pág. 1062.
- Otra confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de Zamora, pág. 1069.
- **de Fomento.**—Real orden avisando á los obreros que se crean con derecho á premio, según la Real orden de 27 de Octubre de 1885, pág. 1073.
- **de Hacienda.**—Real decreto disponiendo que la sal destinada á la industria se considere como consumo extraordinario, pág. 1073.
- Real orden aprobando la instrucción para el cumplimiento del decreto que establece libranzas especiales para el pago de suscripciones á los periódicos, pág. 1074.
- Otra aprobando el Reglamento para los sorteos de loterías por el sistema de irradiación, pág. 1081.
- **de Gracia y Justicia.**—Real decreto sustituyendo el Arancel de los Registradores de la propiedad por otro aprobado que se inserta á continuación, pág. 1084.

SECCION SEGUNDA.

DISPOSICIONES Y CIRCULARES EMANADAS DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

- Gobierno civil.**—Anunciando se halla terminado el deslinde del monte común de Castejón de Valdejasa, pág. 14.
- Carrreteras.**—Anuncio publicando la relación de los propietarios interesados en la expropiación de terrenos con motivo de la construcción del puente de hierro sobre el rio Ebro en el término municipal de esta capital, pág. 14.
- Obras públicas.**—Subasta para las obras de mejora del puerto de Zumaya, pág. 18.
- Elecciones.**—Circular anunciando nuevas elecciones municipales en los pueblos de Paracuellos de la Ribera, Alfamén y Clarés, pág. 21.
- Construcciones civiles.**—Subasta para las obras de ampliación del Instituto de Jovellanos en Gijón, pág. 21.
- Circulares encargando la busca y captura de Francisco Gómez de la Torre y Arripe, D. Mariano Rico Montón, don Andrés Alonso Maldonado y Paulino Martín y Martín, páginas 21 y 22.
- Circular encargando la busca y captura de José Soriano Tejarro y Antonio Bautista Tripiana, pág. 41.
- Pósitos.**—Circular concediendo término á los Sres. Alcaldes de los pueblos que se expresan á continuación para el ingreso del contingente del año 1886-87 y los atrasos que tuvieren, pág. 61.
- Cuentas municipales.**—Edicto llamando á D. Manuel Marcén, Depositario de los fondos municipales de Peñafior en 1869-70, y pliego de reparos de cuentas, pág. 62.
- Ferrocarriles.**—Distribución de la cantidad entregada por la Compañía del Norte, correspondiente al mes de Marzo, pág. 63.

Cuentas municipales.—Edicto llamando á D. Manuel Marcén, Depositario de los fondos municipales de Peñafior en 1870-71, y pliego de reparos de cuentas, pág. 66.

—Edicto llamando á D. Pedro Ansón, D. Miguel Marcén y D. Agustín Millán, Alcalde, Interventor y Depositario de Peñafior en 1871-72, y pliego de reparos de cuentas, página 67.

Carreteras.—Subastas para la construcción de las carreteras que se expresan en los estados adjuntos, pág. 68.

Comercio.—Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo en el mes de Junio, pág. 69.

Circular encargando la busca y captura de D. José Farjas Remacha, pág. 73.

Comercio.—Circular publicando á continuación la relación de los industriales de los pueblos de esta provincia que se hallan en descubierto de la contrastación de pesas y medidas, pág. 85.

Circular recordando á los Ayuntamientos de los pueblos que se expresan en la relación adjunta, remitan el estado reclamado sobre Agentes de Municipios y demás empleados armados que prestan sus servicios en la provincia, pág. 93.

Circular encargando la busca y captura de Leonardo Iglesias (a) Pola, pág. 94.

Asociaciones.—Circular relativa al cumplimiento de la ley sobre derecho de asociación, pág. 101.

Carreteras.—Subastas para la construcción de las carreteras que se expresan en el estado adjunto, pág. 107.

Presupuestos y cuentas municipales.—Circular dictando reglas para notificar los pliegos de reparos y de calificación, pág. 114.

Beneficencia y Sanidad.—Ordenando la remisión de las relaciones de los facultativos municipales, pág. 114.

Instrucción pública.—Circular publicando la Real orden sobre vacaciones de las Escuelas públicas y conferencias pedagógicas que han de celebrarse durante las mismas, página 121.

Circular encargando la busca y captura de Juan Muñoz Guillén, pág. 122.

Circular encargando la busca y captura de Jaime Pelli- cer Orán, Pablo Llanç Ballus, José Hernández Martínez, Jaime Balverdú Salvador y Mariano Romogora Comas, pág. 138.

Carreteras.—Subasta de acopios para la carretera de Caspe á Selgua, pág. 177.

Circular encargando la busca y captura de Ramón Bigas, pág. 178.

Circular ordenando la busca de un caballo, desaparecido de la dehesa de Medinaceli (Soria), pág. 178.

Ferrocarriles.—Distribución de la cantidad entregada por la Compañía del Norte, correspondiente al mes de Abril, pág. 187.

Circular publicando varias disposiciones sobre la adulteración de vinos, pág. 189.

Circular concediendo segundos exámenes á los alumnos de las Academias militares, desaprobados en una sola clase, pág. 192.

Carreteras.—Ordenando á los propietarios de terrenos ocupados con motivo de la construcción del puente de hierro sobre el Ebro, nombren los peritos que han de representarles en las operaciones de valoración, pág. 192.

Elecciones.—Circular ordenando celebrar elecciones en Purroy para cubrir la tercera parte de los Concejales de que debe componerse el Ayuntamiento, pág. 199.

Correos.—Subasta para la conducción del correo desde Gallur á Pamplona, pág. 202.

Circular publicando una ley del Ministerio de Hacienda sobre los descubiertos que tienen las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos con el Tesoro público, pág. 211.

Elecciones.—Acordando la elección parcial de cuatro Concejales para completar el Ayuntamiento de Ibdes, pág. 212.

Sanidad.—Anunciando la provisión de Subdelegado de Veterinaria de Calatayud, pág. 212.

Circular ordenando la busca y captura de Blas Rodenas y Juan Pinero, pág. 212.

Correos.—Subasta para la conducción del correo entre El Burgo y Belchite, pág. 212.

Circular encargando la busca y captura de José Chia Bueno, pág. 219.

Circular ordenando la busca de cuatro caballerías, robadas de la dehesa de Lumbreras (Logroño), pág. 220.

Ferrocarriles.—Anuncio remitiendo al Alcalde de Lon-

gares el proyecto con servidumbres interceptadas en el término de dicho pueblo por la vía férrea de Cariñena á Zaragoza, pág. 231.

—Anuncio remitiendo al Alcalde de Cariñena el proyecto con servidumbres interceptadas en el término de dicho pueblo por la vía férrea de Cariñena á Zaragoza, pág. 231.

Puertos.—Subasta para la limpia de la Darsena de Moluedo (Santander), pág. 231.

Presupuestos y cuentas municipales.—Circular publicando una Real orden relativa á la consignación en los presupuestos municipales de las cantidades necesarias para atender á los gastos del censo de población, pág. 240.

Circular encargando la busca y captura de José Casanova y Catalina Vera Usón, pág. 250.

Correos.—Vacante la plaza de peatón conductor de la correspondencia de Zuera á San Mateo, Perdiguera y Lecieñena, pág. 250.

Instrucción pública.—Circular ordenando á los Sres. Alcaldes la remisión de las ternas de las Juntas locales de primera enseñanza, pág. 257.

Circular encargando la busca y captura de José Zabala, pág. 257.

Comercio.—Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo en el mes de Julio, pág. 258.

Circular relativa á las disposiciones que deben tomar los Sres. Alcaldes para la seguridad de los Depósitos municipales, pág. 269.

Industria y Comercio.—Circular publicando el artículo 50 del contrato celebrado con la Compañía Transatlántica española, pág. 286.

Correos.—Subasta para la conducción del correo desde Soria á Calatayud, pág. 286.

Circular publicando á continuación los pueblos que no han remitido el estado de datos estadísticos de la cosecha de 1886, pág. 294.

Circular anunciando haber sido robada la iglesia de Santa María de Cogolludo (Guadalajara), pág. 294.

Circular ordenando á los Ayuntamientos remitan varios datos referentes á las cantidades necesarias para atender á los gastos del censo de población, pág. 302.

Correos.—Anunciando la fecha que saldrá de Barcelona el vapor-correo para Filipinas, pág. 302.

Circulares encargando la busca y captura de Matías Molina Gaspar y Benito Salvoch, pág. 302.

Montes.—Pliego de condiciones para las subastas de aprovechamientos de pastos, cuyos pormenores se consignan en el estado adjunto, pág. 303.

Correos.—Vacante la plaza de peatón conductor de la correspondencia de Daroca á Retascón, pág. 309.

Circulares encargando la busca y captura de Antonio Juan Martínez (a) Chispe y José Clavell Martín, pág. 316.

Carreteras.—Anuncio publicando á continuación la relación de los propietarios á quienes afecta la expropiación de terrenos con motivo de la construcción de la carretera de Madrid á Francia por Junquera á Campillo, pág. 316.

Elecciones.—Circular ordenando celebrar elección parcial de dos Concejales que resultan vacantes en el Ayuntamiento de Purroy, pág. 321.

Montes.—Pliego de condiciones para las subastas de aprovechamientos de árboles y leñas, cuyos pormenores se consignan en el estado adjunto, pág. 321.

Elecciones.—Circular mandando celebrar elección parcial para cubrir la tercera parte de los Concejales vacantes en el Ayuntamiento de El Busto, pág. 330.

Ferrocarriles.—Anuncio remitiendo al Alcalde de Muel el proyecto con servidumbres interceptadas en término municipal de dicho pueblo por la vía férrea de Cariñena á Zaragoza, pág. 330.

Instrucción pública.—Circular publicando la relación de los Ayuntamientos que no han remitido las ternas de vocales de la Junta local de Instrucción pública, pág. 330.

Primera enseñanza.—Circular publicando á continuación la relación de los descubiertos por atenciones de primera enseñanza en 30 de Junio de 1887, pág. 348.

Ferrocarriles.—Anuncio remitiendo al Alcalde de Mozota el proyecto de servidumbres interceptadas en el término municipal de dicho pueblo por la vía férrea de Cariñena á Zaragoza, pág. 354.

Montes.—Rectificando la relación de los aprovechamientos de pastos que han de llevarse á cabo mediante subasta, pág. 354.

- Edicto haciendo pública la pretensión de D. Domingo Pérez Bordonaba para la devolución de una fianza, pág. 354.
- Montes.*—Rectificando la relación de los aprovechamientos de leñas que han de llevarse á cabo mediante subasta, pág. 363.
- Correos.*—Subasta para la conducción del correo desde Soria á la estación de Tudela, pág. 365.
- Vacante la plaza de peatón conductor de la correspondencia de Cariñena á Encinacorba y Codos, pág. 377.
- Circular encargando la busca y captura de Julián Vidaurre Soria, pág. 385.
- Edicto haciendo pública la pretensión de D. Agapito Los Arcos é Ibero para la devolución de una fianza, pág. 385.
- Circular ordenando á los Sres. Alcaldes la remisión de las ternas formadas para el nombramiento de las comisiones municipales de defensa contra la Philoxera, pág. 395.
- Ferrocarriles.*—Ordenando á D. Juan Font é Iglesias verifique el nombramiento de peritos que han de representarle en las operaciones de valoración del terreno, en el término de esta ciudad, para la construcción del ferrocarril de Cariñena, pág. 401.
- Aguas.*—Anunciando haber sido arrastradas por las aguas del río Gállego nueve maderas cuadradas y varias estacas con rollos de cuerdas, pág. 401.
- Licencias de uso de armas y para cazar.*—Circular recomendando á los Sres. Alcaldes el cumplimiento de lo dispuesto en la ley de caza, pág. 414.
- Sección de Seguridad.*—Circular ordenando á los Sres. Alcaldes la remisión de dos copias del último censo ó padrón general del vecindario, pág. 414.
- Sección de Seguridad y vigilancia.*—Circular referente á la remisión de dos estados con arreglo á los modelos insertos á continuación, pág. 414.
- Circular encargando la busca y captura de Vicente Martí Pastor, pág. 422.
- Instrucción pública.*—Circular relativa á los débitos que tienen pendientes los Ayuntamientos por atenciones de instrucción pública, pág. 422.
- Construcciones civiles.*—Subastas de las obras de acceso y alcantarillado del Observatorio astronómico y nueva Escuela de Ingenieros de caminos de Madrid, pág. 437.
- Circular encargando la busca y captura de Filomeno Martínez Laigorri, pág. 437.
- Circular convocando á la Diputación para celebrar sesión extraordinaria, pág. 449.
- Circular anunciando los efectos robados del estanco de Bañolas (Gerona), pág. 449.
- Correos.*—Vacante la plaza de peatón conductor de la correspondencia de Sos á Undués de Lerda y Ruesta, p.^a 450.
- Montes.*—Pliego de condiciones para el aprovechamiento de los pastos vecinales consignados en el estado que á continuación se inserta, páginas 450, 458, 465, 473 y 478.
- Carreteras.*—Subasta para la reparación y ensanche del puente mayor de Valladolid sobre el río Pisuegra, pág. 454.
- Correos.*—Vacante la plaza de peatón conductor de la correspondencia de Borja á Maleján, Bulbueite, Ambel y Talamantes, pág. 457.
- Circulares encargando la busca y captura de Fernando Torres Luengo, José Talao Bandorrell y Francisco Gardí Verger, pág. 464.
- Circular encargando la busca y captura de Antonio Berduque Duarte, pág. 470.
- Comercio.*—Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Agosto, pág. 474.
- Montes.*—Subasta de 20 cargas de leña de romero, depositadas en la Alcaldía de Jarque, pág. 477.
- Circular encargando la busca y captura de Victoriano Fernández Iglesias, pág. 485.
- Elecciones.*—Circular disponiendo se verifique elección parcial para cubrir la tercera parte de Concejales que resultan vacantes en el Ayuntamiento de Purroy, pág. 489.
- Circular encargando la busca y captura de Leonardo Torcal, pág. 489.
- Carreteras.*—Anuncio publicando la relación de los propietarios interesados en la expropiación de terrenos con motivo de la construcción de la primera sección de la carretera de Madrid á Francia por la Junquera á Campillo, pág. 490.
- Ferrocarriles.*—Distribución de la cantidad entregada por la Compañía del Norte, correspondiente al mes de Mayo, pág. 497.
- Circular encargando la busca y captura de Miguel Feliciano Lievana Calvache, pág. 497.
- Montes.*—Pliego de condiciones para el aprovechamiento de los árboles y leñas vecinales que se consignan en el estado que á continuación se inserta, págs. 506 y 516.
- Circulares encargando la busca y captura de Joaquín Guerrero Fernández y José Arcas, pág. 514.
- Asociaciones.*—Circular ordenando á los señores Alcaldes remitan una relación de las Sociedades, Asociaciones y círculos de recreo existentes en su respectiva localidad, página 521.
- Circular encargando la busca y captura de Valero Blasco Clemente, pág. 521.
- Circular recomendando á las Corporaciones los interrogatorios para estudiar la crisis agrícola y pecuaria, pág. 534.
- Presupuestos y cuentas municipales.*—Circular referente á la inversión dada por los Ayuntamientos al capital de sus Propios, pág. 538.
- Circular encargando la busca y captura de Guillermo Benete Sanjurjo, pág. 538.
- Correos.*—Vacante la plaza de cartero de Ariza, pág. 538.
- Carreteras.*—Circular previniendo el cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la conservación y policía de las carreteras, pág. 539.
- Presupuestos y cuentas municipales.*—Circular publicando la relación de los Ayuntamientos que no han contestado acerca de los medios que piensan utilizar para llevar á cabo el gasto que debe ocasionar la formación del próximo censo de empadronamiento, pág. 555.
- Sanidad.*—Circular anunciando vacante la plaza de Subdelegado de Medicina y Cirujía del distrito del Pilar, página 555.
- Circular ordenando la busca y captura de Leoncio Mataflores, pág. 556.
- Montes.*—Subasta de las leñas del monte El Cortado, de Almonacid de la Sierra, pág. 556.
- Elecciones.*—Circular ordenando se celebre elección parcial en el Ayuntamiento de El Busto, pág. 560.
- Circular referente al cumplimiento de lo dispuesto para garantizar la compra, venta y cambio de caballerías, pág. 560.
- Montes.*—Subasta de 500 pinos del monte El Pinar, de Orera, pág. 561.
- Carreteras.*—Subasta para las obras de los trozos segundo y tercero de la carretera de Magallón á La Almunia, página 566.
- Obras públicas.*—Autorizando á D. Vicente Bernesal Piniña para practicar los estudios de un tranvía con motor de vapor desde Zaragoza á Fraga, pág. 566.
- Carreteras.*—Subasta para la construcción de seis casillas para peones camineros en la carretera de Candé á El Pobo (Teruel), pág. 567.
- Subastas para la construcción de las carreteras que se expresan en el estado adjunto, pág. 567.
- Montes.*—Subastas para los aprovechamientos que se expresan en el estado adjunto, pág. 567.
- Subastas de los pastos de los montes Dehesa boyal y Dehesa Sarda, de Alforque y Cinco Olivas, pág. 570.
- Subastas de los pastos de los montes La Sierra y Collado de la Muda, de Morés y Jaraba, pág. 579.
- Carreteras.*—Anunciando el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Tarazona con motivo de la construcción de la travesía de esta población de las carreteras de Gallur á Agreda y de Torrelapaja á Tudela, pág. 579.
- Circulares encargando la busca y captura de Lisando Martínez Cauto, José Suarez Trazana (a) Polán y Antonio Izaguirre, págs. 579 y 580.
- Circular encargando la busca y captura de Domingo Alonso Manero y José Martínez Iturralde, pág. 588.
- Montes.*—Subastas de los pastos del monte Val de Romero y del regaliz del soto Talavera, de Pina, pág. 598.
- Carreteras.*—Rectificando el anuncio para la subasta de la carretera de Magallón á La Almunia, pág. 610.
- Montes.*—Subastas para los aprovechamientos que se expresan en el estado adjunto, pág. 610.
- Carreteras.*—Subastas para la reparación de las carreteras que se expresan en el estado adjunto, pág. 610.
- Circular encargando la busca y captura de Tomás Castán Sorribas, pág. 611.
- Rotulación de calles y plazas.*—Circular publicando la Real orden sobre la rotulación de las calles y plazas y la numeración de las casas y demás edificios, pág. 613.
- Montes.*—Subastas de los pastos del monte Vallipuey y

del regaliz de los sotos comunes, de Fuentes de Ebro, página 621.

Sección de vigilancia.—Circular recordando á los Sres. Alcaldes el envío de las relaciones de sirvientes, posadas, casas de huéspedes, etc., etc., pág. 627.

Montes.—Subastas para los aprovechamientos que se expresan en el estado adjunto, pág. 627.

Comercio.—Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Setiembre, pág. 628.

Circulares encargando la busca y captura de Pelegrin Mustieles Canales, José Ignacio García y Alvaro Pérez Contreras, pág. 649.

Carreteras.—Subastas para la reparación de las carreteras que se expresan en el estado adjunto, pág. 650.

—Subastas para la construcción de las carreteras que se expresan en el estado adjunto, pág. 659.

Correos.—Vacante la plaza de peatón conductor de la correspondencia de Alhama á Contamina, pag. 674.

Ferrocarriles.—Distribución de la cantidad entregada por la Compañía del Norte, correspondiente al mes de Junio, pág. 674.

Circular encargando la busca y captura de Felipe Alcalde Fierro, pág. 678.

Circular citando á la Diputación provincial para celebrar las sesiones del primer periodo semestral de 1887-88, p.^a 681.

Circular encargando la busca y captura de Enrique García (a) Nano y Juan Andreu Planas, pág. 684.

Carreteras.—Subastas para la construcción de las carreteras que se expresan en los estados adjuntos, pág. 685.

—Anunciando el pago de los terrenos ocupados con motivo de la construcción de la carretera de Belchite á El Burgo, término de Mediana, pág. 694.

—Anunciando el pago de los terrenos ocupados con motivo de la construcción de la carretera de Belchite á El Burgo, término de Belchite, pág. 694.

Pósitos.—Circular publicando la relación de los pueblos que se hallan en descubierto del pago de contingente de Pósitos, pág. 700.

Circulares encargando la busca y captura de Simeón Sánchez Moracho y Juan Delbón, pág. 701.

Circular ignorando el paradero de Simeón de Gracia, página 701.

Montes.—Subasta de carbón y leñas que, procedentes de denuncias, obran en depósito de la Alcaldía de Añón, página 701.

—Subasta de 500 pinos del monte El Pinar, de Ruesca, pág. 701.

Carreteras.—Anuncio dejando sin efecto el publicado para la subasta de la carretera de Vals a Igualada, sección de Valls á Pou de Armentera, pág. 702.

—Subasta para la construcción de la carretera de Palma al puerto de Soller (Baleares), pág. 706.

Puertos.—Subasta para las obras de un muelle en la calita de Yeod (Canarias), pág. 706.

Carreteras.—Subastas para la construcción de las carreteras que se expresan en el estado adjunto, pág. 707.

Circulares encargando la busca y captura de Ignacio Salazaga Julve y D. Manuel Praena, pág. 716.

Montes.—Subasta de los pastos del monte La Serrezuela, de Sabinán, pág. 716.

Construcciones civiles.—Subasta para la construcción de la Escuela de industrias artísticas en Toledo, pág. 716.

Ferrocarriles.—Anuncio remitiendo al Alcalde de María el proyecto de las servidumbres interceptadas en el término de dicho pueblo por la vía férrea de Cariñena á Zaragoza, pág. 716.

—Anuncio remitiendo al Alcalde de Cadrete el proyecto de las servidumbres interceptadas en el término de dicho pueblo por la vía férrea de Cariñena á Zaragoza, pág. 716.

—Anuncio remitiendo al Alcalde de Botorrita el proyecto de las servidumbres interceptadas en el término de dicho pueblo por la vía férrea de Cariñena á Zaragoza, página 716.

Sección de vigilancia.—Circular publicando la relación de los pueblos que se hallan en descubierto del envío de las copias del padrón general del vecindario, pág. 729.

Rotulación de calles y plazas.—Circular recomendando á los Sres. Alcaldes la remisión de una relación de las plazas, plazuelas, calles y en general todas las vías que existan en cada una de las poblaciones de su distrito municipal, página 730.

Correos.—Vacante la plaza de peatón conductor de la correspondencia de Caspe á Maella y Fabara, pág. 730.

Montes.—Subastas para la enajenación de la bellotera de los montes de Arriba y de Abajo, de Campillo, pág. 730.

—Subastas para los aprovechamientos que se expresan en el estado adjunto, pág. 731.

—Subastas para los pastos del monte La Sierra y 500 pinos del monte El Pinar, de Morés y Orera, pág. 745.

Carreteras.—Ordenando á los propietarios de terrenos ocupados con motivo de las obras de la carretera de Madrid á Francia por la Junquera á Campillo, nombren los peritos que han de representarles en el acto de la tasación, p.^a 745.

Correos.—Vacante la plaza de cartero de Grisén, p.^a 753.

Ferrocarriles.—Distribución de la cantidad entregada por la Compañía del Norte, correspondiente al mes de Julio, página 753.

Circular anunciando haber fallecido en Nueva Caledonia Simón Ledesma, natural de Sos, pág. 763.

Montes.—Subastas para los aprovechamientos que se expresan en el estado adjunto, pág. 763.

Circular concediendo término á los Sres. Alcaldes para la remisión de las ternas para el nombramiento de las Comisiones municipales de defensa contra la Philoxera, página 774.

Sanidad.—Vacante la plaza de Subdelegado de Medicina y Cirujía del distrito de San Pablo, pág. 774.

Carreteras.—Subastas de acopios para la conservación de las carreteras que se expresan en el estado adjunto, página 774.

Circulares encargando la busca y captura de Terencio Navarro Gil, Pedro Mendivi Marraco y Prudencio Pueyo Bellve, pág. 777.

Carreteras.—Anuncio publicando la relación de los propietarios á quienes afecta la expropiación de terrenos con motivo de la construcción de la sección tercera del trozo segundo de la carretera de Ateca á Torrijo, pág. 778.

Circular concediendo término á los Sres. Alcaldes para que remitan la contestación á los interrogatorios sobre estadística agrícola, pág. 788.

Sanidad.—Vacante la plaza de Subdelegado de Veterinaria del partido de Ateca, pág. 788.

Montes.—Subasta del regaliz del monte Talavera, de Pina, pág. 788.

Comercio.—Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Octubre, pág. 795.

Carreteras.—Anuncio publicando la relación de los propietarios á quienes afecta la expropiación de terrenos con motivo de la construcción de la carretera de Belchite á Aliaga, trozo segundo, pág. 796.

Sanidad.—Vacante la Subdelegación de Medicina y Cirujía de Ejea, pág. 802.

Circular encargando averiguar el paradero de los billetes sustraídos de la casa Glyn Mills, del Banco de Inglaterra, pág. 802.

Circulares encargando la busca y captura de Segundo Nieva Mata, Silvestre Otero Gómez y Antonio Gómez Pérez, pág. 803.

Carreteras.—Subasta para la construcción de doce casillas para peones camineros en la carretera de Lérida á la frontera francesa, pág. 808.

—Subastas de acopios para la conservación de las carreteras que se expresan en el estado adjunto, pág. 808.

Circular encargando la busca y captura de Francisco Macías del Castillo y Juan Bravo Pérez, pág. 809.

Carreteras.—Subastas de acopios para la conservación de las carreteras de Belchite á El Burgo, de Torrelapaja á Tudela y de Magallón á La Almunia, pags. 813 y 814.

Montes.—Subasta de 500 pinos del monte El Pinar, de Ruesca, pág. 821.

Circular encargando averiguar el domicilio de Luis Borgillo, María Muñoz Luna, Concepción Borgillo Muñoz, y otros sujetos más, vecinos que fueron todos de Cádiz, página 821.

Circular encargando la busca y captura de Joaquín Rodríguez, pág. 821.

Circular encargando averiguar el paradero de D. Benito Oliver, pág. 822.

Carreteras.—Subasta de acopios para la conservación de la carretera de Cillas á Alhama, pág. 825.

Montes.—Subasta de 500 pinos del monte El Pinar, de Orera, pág. 825.

Correos.—Vacante la plaza de peatón conductor de la correspondencia de La Almunia á Alpartir, pág. 826.

Carreteras.—Anunciando el pago de los terrenos ocupados con motivo de la construcción de la travesía de Ricla, en la carretera de Magallón a La Almunia, pág. 835.

Circulares encargando la busca y captura de Román Gil Magallón y D. Jaime Bertrou Puyeres, pág. 843.

Rotulación de calles y plazas.—Circular publicando los pueblos que no han remitido la relación nominal de la rotulación de calles y plazas, pág. 845.

Minas.—Admitiendo la renuncia de tres pertenencias de la mina de sal «El Sol», propiedad de D. Remigio Cortés Larrosa, pág. 849.

Circular encargando la busca y captura de Tomás Suarez Diaz, pág. 849.

Circular ordenando á los Sres. Alcaldes de la zona de Calatayud faciliten cuantos auxilios les reclamen al Jefe y Oficiales que componen la Comisión del Mapa militar de España, pág. 858.

Reemplazos.—Circular relativa á la entrega en Caja de los mozos alistados para el reemplazo del presente año, página 861.

Instrucción pública.—Circular dictando disposiciones para el mejor acierto y desempeño de las funciones encomendadas á las Juntas locales, pág. 864.

Montes.—Subasta de las leñas del monte El Cortado, de Almonacid de la Sierra, pág. 864.

Censo de población.—Circular ordenando á los Sres. Alcaldes procedan con actividad en la distribución de las hojas censales para la formación del censo, pág. 872.

Carreteras.—Anuncio publicando la relación de los propietarios á quienes afecta la ocupación de terrenos con motivo de la construcción de tres trozos de la carretera de Morés á Aranda, pág. 872.

Montes.—Subasta de los pastos sobrantes de la dehesa Boyal, de Rodén, pág. 873.

Circular encargando la busca y captura de Juan Leak, pág. 873.

Carreteras.—Subastas de acopios para la conservación de las carreteras que se expresan en el estado adjunto, pág. 873.

Circular encargando la busca y captura de Pablo Vela, pág. 887.

Carreteras.—Circular acordando que los Sres. Alcaldes remitan un estado de los caminos vecinales que cruzan los términos municipales, pág. 887.

—Subastas de acopios para la conservación de las carreteras de Alcañiz á Caspe, de Zaragoza á Castellón, de Soria á Calatayud y de Cariñena á La Almunia, págs. 889 y 890.

—Subastas de acopios para la conservación de las carreteras que se expresan en el estado adjunto, pág. 891.

Montes.—Subasta de las leñas del monte Valdetajas, de Monterde, pág. 898.

Correos.—Vacante la plaza de peatón conductor de la correspondencia de Alhama á Godojos, etc., pág. 899.

Anunciando se halla detenido un pontón en la posesión titulada Alfranca (Pastriz), pág. 899.

Edicto haciendo pública una pretensión de D. Francisco Guiu para la devolución de la fianza que tiene en depósito en la Sucursal del Banco de España, pág. 899.

Circular prorrogando el plazo de admisión de las contestaciones escritas á los interrogatorios formulados por la Comisión para el estudio de la crisis agrícola y pecuaria, pág. 905.

Circular encargando la busca y captura de Pedro Jiménez Tomás, pág. 909.

Circular encargando averiguar el paradero de Pascual Algorta Mateo (a) Rufetes, pág. 909.

Elecciones.—Alteraciones ocurridas en el Censo electoral durante el presente año, en el distrito de Caspe, páginas 910 y 968.

—Idem id. id. en el distrito de San Pablo, pág. 914.

—Idem id. id. en el distrito de Belchite, pág. 915.

—Idem id. id. en el distrito de Caspe-Pina, pág. 916 y 969.

Censo de población.—Circular publicando la relación de los pueblos, cuyos Alcaldes no han recogido de la oficina de los trabajos estadísticos las cédulas de inscripción y demás documentos censales, pág. 921.

Circular encargando la busca y captura de Benito González Méndez, Eusebio Martínez Etayo, Enrique Sánchez Moreno y José Escuderc Posadas, pág. 950.

Circular ordenando la detención de Bernarda Izquierdo, pág. 950.

Circular encargando la busca y captura de Francisco Rojo Nogueras, pág. 951.

Circular encargando averiguar el paradero de Antonio Abricot, pág. 951.

Circular encargando la busca y captura de Luis Adrián José Bruncán, pág. 951.

Elecciones.—Alteraciones ocurridas en el censo electoral durante el presente año, en el distrito de Zaragoza, páginas 952 y 975.

Reemplazos.—Circular publicando la Real orden en que se deja sin efecto la instancia promovida por varios vecinos de esta capital en súplica de que se dispense la presentación personal para la entrega en Caja á los mozos del actual llamamiento, pág. 957.

Circular encargando la busca y captura de Manuel Naval, pág. 958.

Carreteras.—Subastas de acopios para la conservación de las carreteras que se expresan en el estado adjunto, pág. 959.

Elecciones.—Alteraciones ocurridas en el censo electoral durante el presente año, en el distrito del Pilar-La Almunia, págs. 960 y 975.

Elecciones.—Alteraciones ocurridas en el censo electoral durante el presente año, en el distrito de Calatayud, pág. 967.

—Idem id. id. en el distrito de Ejea, pág. 968.

—Idem id. id. en el distrito de Calatayud-Ateca, pág. 968.

—Idem id. id. en el distrito de Ejea-Sos, pág. 970.

—Idem id. id. en el distrito de Daroca, pág. 978.

—Idem id. id. en el distrito de Tarazona, pág. 979.

—Idem id. id. en el distrito de Daroca-Belchite, páginas 980 y 988.

—Idem id. id. en el distrito de Tarazona-Borja, pág. 980.

Ferrocarriles.—Distribución de la cantidad entregada por la Compañía del Norte, correspondiente al mes de Agosto, pág. 987.

Circulares encargando la busca y captura de José Quesada, Pedro Jaime Martín y José Catero Blarcón, pág. 987.

Elecciones.—Alteraciones ocurridas en el censo electoral durante el presente año en el distrito de La Almunia, página 989.

Circulares encargando la busca y captura de Apolinario Ayala, Pedro Iribarrén, Isidro Aguilar Martín y Antonio Isela Giro, págs. 997 y 998.

Circular encargando la busca de dos caballerías robadas á Bárbara Pardos y Miguel Hernández, pág. 998.

Comercio.—Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Noviembre, pág. 999.

Censo de población.—Circular publicando la Instrucción para llevar á efecto en la Península é islas adyacentes el censo general de los habitantes.—*Boletín* núm. 143.

Construcciones civiles.—Subasta para las obras de ampliación y terminación del Instituto de Jovellanos en Gijón, pág. 1011.

Circular encargando la busca y captura de Diego Franco Chaves, pág. 1011.

Carreteras.—Subasta de acopios para la conservación de las carreteras que se expresan en el estado adjunto, pág. 1012.

Sección de Cuentas.—Circular haciendo advertencias á los Ayuntamientos acerca de las cuentas que se hallan pendientes de fallo, pág. 1014.

Construcciones civiles.—Subasta para la construcción de la Escuela de industrias artísticas en Toledo, pág. 1017.

Circular encargando la busca y captura de Ramón Castanera Roda, pág. 1018.

Correos.—Subasta para la conducción del correo desde Soria á Tarazona, pág. 1030.

Montes.—Subasta del regaliz de los sotos comunes de Fuentes de Ebro, pág. 1032.

Circular encargando la busca y captura de Pedro Saez Calderón, pág. 1032.

Carreteras.—Subasta de acopios para la conservación de las carreteras que se expresan en el estado adjunto, p.º 1033.

Circular encargando la busca y captura de varios presos fugados de la cárcel de Badajoz, pág. 1037.

Circular encargando la busca y captura de D. Tomás Vallis Baquer, pág. 1037.

Sanidad.—Circular publicando la Real orden relativa al cumplimiento del servicio de la estadística sanitaria, página 1041.

Ferrocarriles.—Distribución de la cantidad entregada por la Compañía del Norte, correspondiente al mes de Setiembre, pág. 1042.

Circular publicando la Real orden relativa á los medios de que pueden disponer los Municipios para enjugar el déficit de sus presupuestos, pág. 1053.

Circular encargando la busca y captura de Francisco Roldán García, pág. 1054.

Carreteras.—Anuncio publicando la relación de los propietarios á quienes afecta la ocupación de terrenos con motivo de las obras del primer trozo de la carretera de Belchite á Aliaga, pág. 1062.

Circular encargando la busca y captura de Sebastián Boiz Blasco, pág. 1070.

Puertos.—Subastas para las obras que han de ejecutarse en los puertos que se expresan en los estados adjuntos, página 1071.

Industria y Comercio.—Anuncio publicando el estado del precio medio de los artículos de consumo, correspondiente al mes de Mayo de 1881, pág. 1077.

SECCION TERCERA.

DISPOSICIONES EMANADAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Comisión provincial.—Cuenta de lo gastado en el pabellón núm. 12 del Manicomio provincial, en el mes de Junio, pág. 91.

—Circular acordando establecer campos de experiencias en seis zonas de la provincia, pág. 101.

Beneficencia provincial.—Subasta de varios artículos de consumo necesarios en el Hospital, Hospicio é Inclusa de Zaragoza, pág. 103.

—Subasta de varios artículos de consumo necesarios en el Hospicio é Inclusa de Calatayud, págs. 115 y 132.

Comisión provincial.—Rectificando el anuncio de artículos de consumo del Hospicio de Calatayud, pág. 142.

—Precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de Julio, pág. 171.

—Circular publicando las condiciones del certamen para premiar la Memoria en que se expongan los medios más seguros, con los cuales nuestros agricultores puedan elaborar por sí mismos abonos más baratos que el estiércol y los llamados comerciales, pág. 178.

—Subasta de acopios para la carretera de Borja á la estación de Cortes, pág. 192.

—Subasta para las obras de la sección segunda, trozo tercero de la carretera de Morés á Aranda, pág. 193.

Diputación provincial.—Admitiendo el expediente del Ayuntamiento de Aniñón, en solicitud de que se condone la contribución territorial á los vecinos del mismo, página 203.

Comisión provincial.—Subasta de acopios para la carretera de Morés á Aranda, pág. 225.

—Subasta para las obras de la sección tercera, trozo segundo de la carretera de Ateca á Torrijo, pág. 226.

—Admitiendo el expediente del Ayuntamiento de Aguilón, en solicitud de que se le condonen las tres cuartas partes de la contribución por inmuebles, pág. 241.

—Subasta para las obras del trozo segundo, sección segunda de la carretera de Jaraba á La Tranquera por Ibdes, pág. 259.

—Subasta para las obras del trozo segundo, sección primera de la carretera de Uncastillo á Sádaba, pág. 259.

—Subasta para las obras del trozo segundo, sección tercera de la carretera de María al confin de la provincia de Teruel, pág. 269.

—Circular dictando algunas disposiciones referentes al *mildiu*, pág. 318.

—Precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de Agosto, pág. 331.

—Cuenta de lo gastado en el pabellón núm. 12 del Manicomio provincial, en el mes de Julio, pág. 331.

—Anuncio referente á la exhumación de los cadáveres enterrados en el tercer cuartel del Cementerio del Hospital, pág. 367.

—Contestación del profesor químico del Laboratorio de la Diputación á un oficio en que se solicita sean reconocidas unas hojas de vid enfermas, pág. 377.

—Admitiendo los expedientes de los Ayuntamientos de Murero, Cervera de Aniñón, Acered y Ateca, en súplica de

que se les perdone parte de la contribución por inmuebles, pág. 378.

—Solicitando D. Jorge Lardiés Blasco la adjudicación de una parcela, pág. 415.

—Subasta de acopios para la carretera de Ateca á Torrijo, pág. 437.

—Admitiendo el expediente del Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca en súplica de que se le perdone parte de la contribución por inmuebles, pág. 438.

—Rectificando el anuncio de la subasta de acopios para la carretera de Ateca á Torrijo, pág. 454.

—Admitiendo los expedientes de los Ayuntamientos de Morés y Moros en súplica de que se les condone parte de la contribución por inmuebles, pág. 475.

—Admitiendo los expedientes de los Ayuntamientos de Daroca y Manchones en súplica de que se les perdone parte de la contribución por inmuebles, pág. 485.

—Cuenta de lo gastado en el pabellón núm. 12 del Manicomio provincial, en el mes de Agosto, pág. 491.

—Precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de Setiembre, pág. 514.

—Admitiendo el expediente del Ayuntamiento de Azuara en súplica de que se le perdone parte de la contribución por inmuebles, pág. 514.

—Admitiendo el expediente del Ayuntamiento de Valconchán en súplica de que se le perdone parte de la contribución por inmuebles, pág. 521.

—Cuenta de lo gastado en las reparaciones de la sillería de la fachada del Palacio provincial, en el mes de Agosto, pág. 522.

—Precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de Octubre, pág. 678.

—Admitiendo los expedientes de los Ayuntamientos de Villar de los Navarros y Purujosa en súplica de que se les perdone parte de la contribución por inmuebles, páginas 706 y 707.

—Cuenta de lo gastado en el pabellón núm. 12 del Manicomio provincial, en el mes de Setiembre, pág. 707.

—Cuenta de lo gastado en las reparaciones de la sillería de la fachada del Palacio provincial, en el mes de Setiembre, pág. 717.

Sección de Beneficencia.—Subasta de las pieles del ganado lanar que se sacrifiquen en el Hospital provincial, página 745.

Comisión provincial.—Admitiendo el expediente del Ayuntamiento de Longás en súplica de que se le perdone parte de la contribución por inmuebles, pág. 753.

—Cuenta de lo gastado en el pabellón número 12 del Manicomio provincial, en el mes de Octubre, pág. 826.

Diputación provincial.—Subasta de acopios para la conservación de la carretera de María al confin de la provincia de Teruel, pág. 835.

Comisión provincial.—Precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de Noviembre, pág. 858.

—Solicitando D. Gregorio Marzo Santamaría la venta de una parcela, pág. 888.

—Solicitando D. Severo Oliete Vergara la venta de una parcela, pág. 888.

—Circular publicando la relación de los reclutas llamados á ingresar en Caja, pág. 922.

Diputación provincial.—Anunciando una plaza de pensionado de pintura en Roma, pág. 974.

Comisión provincial.—Circular concediendo término á los Ayuntamientos para el pago del primer trimestre del reparto provincial, pág. 979.

—Anuncio prorrogando el plazo para la exhumación de los restos depositados en los nichos del Cementerio del Hospital, pág. 982.

Contaduría de fondos provinciales.—Circular relativa á la rendición de las cuentas generales, pág. 998.

—Circular dictando reglas para la formación de los balances, ajustándolos al adjunto formulario, pág. 1001.

Comisión provincial.—Cuenta de lo gastado en el pabellón núm. 12 del Manicomio provincial, en el mes de Noviembre, pág. 1006.

—Cuenta de lo gastado en la chimenea del despacho del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, pág. 1032.

—Precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de Diciembre, pág. 1042.

SECCION CUARTA.

CIRCULARES, ANUNCIOS Y DISPOSICIONES DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA.

Administración de Propiedades e Impuestos.—Anunciando la cobranza de las cédulas personales para el año 1887-88, pág. 5.

Administración de Contribuciones y Rentas.—Circular concediendo nuevo plazo para la presentación de los repartimientos de inmuebles, cultivo y ganadería, pág. 18.

Administración de Propiedades e Impuestos.—Solicitando D. Dámaso Sinués la adjudicación de una parcela, pág. 18.

—Circular ordenando á los Sres. Alcaldes remitan copia del presupuesto de gastos en la parte referente á los sueldos y asignaciones de sus empleados, pág. 33.

—Relación de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda, correspondientes al cuarto trimestre de 1886-87, pág. 34.

—Anunciando el deslinde del monte de los Propios de Biel, llamado de La Carbonera, pág. 49.

Administración de Contribuciones y Rentas.—Circular referente á la remisión de un resumen de la extensión de terrenos destinados á nuevos cultivos, y que gocen de exención temporal de contribución, pág. 67.

Delegación de Hacienda.—Circular señalando último plazo para la presentación de los repartos de territorial, página 73.

Administración de Contribuciones y Rentas.—Circular concediendo plazo para retrair las fincas que hayan sido adjudicadas á la Hacienda, pág. 79.

—Circular nombrando Inspectores de la contribución industrial, pág. 115.

Administración de Propiedades e Impuestos.—Relación de los compradores de bienes y redimentos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en las fechas que se indican en el mes de Agosto, págs. 117, 126, 133, 144, 150 y 157.

—Circular concediendo plazo para la presentación de los repartimientos del impuesto de consumos, pág. 142.

Administración de Contribuciones y Rentas.—Relación de las minas que se hallan en explotación, correspondientes al cuarto trimestre de 1886-87, pág. 147.

—Relación de las minas que no se han explotado, correspondientes al cuarto trimestre de 1886-87, pág. 148.

Administración de Propiedades e Impuestos.—Concediendo la trasmisión de un censo á favor de D. Ramón Caballer, pág. 179.

Administración de Contribuciones y Rentas.—Circular ordenando la cobranza de la contribución, pág. 193.

Delegación de Hacienda.—Edicto citando á D. José Muñoz y D. Antonio Gómez, pág. 220.

Administración de Propiedades e Impuestos.—Circular recomendando á los señores Alcaldes procedan á la recaudación del primer trimestre de consumos, pág. 226.

—Confirmando el fallo de la Delegación de Hacienda de esta provincia en que dispuso la retención de los intereses de una inscripción perteneciente al Ayuntamiento de Castellón de Valdejasa, pág. 232.

Administración de Contribuciones y Rentas.—Circular publicando una Real orden relativa á la reforma del art. 55 del reglamento del impuesto de derechos reales, y derogando la Real orden de 14 de Abril de 1883, pág. 241.

Administración de Propiedades e Impuestos.—Concediendo la trasmisión de censos á favor de D. Ramón Caballer, página 271.

—Relación de los compradores de bienes y redimentos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en las fechas que se indican en el mes de Setiembre, págs. 281, 296, 326 y 333.

Administración de Contribuciones y Rentas.—Circular nombrando Inspectores de la contribución industrial, pág. 288.

—Circular publicando á continuación la relación de los recibos extraviados al agente de la contribución industrial de la zona de Ateca, pág. 319.

—Circular anunciando haber cesado D. Andrés Cifuentes en el cargo de Inspector de la contribución industrial en los partidos de Belchite, Caspe, Sos y Ejea, pág. 331.

Delegación de Hacienda.—Circular relativa á la admisión del cupón correspondiente que vencerá en 1.º de Octubre, pág. 409.

Administración de Propiedades e Impuestos.—Circular referente al ingreso de las cantidades recaudadas por cédulas personales, pág. 491.

—Relación de los compradores de bienes y redimentos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en las fechas que se indican en el mes de Octubre, págs. 492, 499 y 519.

—Circular prorrogando el plazo para la expedición de cédulas personales sin recargo, pág. 570.

Administración de Contribuciones y Rentas.—Edicto citando á D. Vicente Dibi, propietario de la mina «Santa Sofía», pág. 571.

Administración de Propiedades e Impuestos.—Relación de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda, correspondientes al primer trimestre de 1887-88, pág. 600.

—Concediendo la trasmisión de un censo á favor de don Ramón Caballer, pág. 612.

—Circular ampliando el plazo para la adquisición voluntaria de las cédulas personales, págs. 621, 663 y 702.

—Anuncio solicitando D.ª Francisca Molinos la adjudicación de una parcela, pág. 708.

—Relación de los compradores de bienes y redimentos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en las fechas que se indican en el mes de Noviembre, págs. 709, 718, 723, 740, 747 y 754.

Delegación de Hacienda.—Circular ordenando á los compradores de bienes nacionales que hayan satisfecho plazos en esta Tesorería y no se hayan provisto de los pagarés correspondientes, se presenten á verificar el canje de las cartas de pago por los pagarés, pág. 722.

Administración de Contribuciones y Rentas.—Circular recomendando á los Sres. Alcaldes la formación de las nuevas cartillas evaluatorias, pág. 731.

Administración de Propiedades e Impuestos.—Anuncio ordenando á D. Esteban Bounaill se presente en esta oficina, pág. 732.

Administración de Contribuciones y Rentas.—Relación de los industriales que han sido declarados fallidos por tramitación de expediente, durante el cuarto trimestre de 1886 á 87, pág. 746.

Administración de Propiedades e Impuestos.—Circular ordenando á los Ayuntamientos ingresen en la Tesorería de Hacienda el importe del segundo trimestre de consumos del ejercicio corriente, pág. 764.

—Circular relativa al ingreso en la Tesorería de Hacienda de las cantidades recaudadas por concepto de cédulas personales, pág. 769.

Administración de Contribuciones y Rentas.—Relación de las minas que se hallan en explotación, correspondientes al primer trimestre de 1887-88, pág. 788.

—Relación de las minas que no se han explotado, correspondientes al primer trimestre de 1887-88, pág. 789.

Delegación de Hacienda.—Edicto citando á D. Jacinto Sánchez, propietario de la mina «El Jacinto», pág. 803.

Administración de Propiedades e Impuestos.—Circular encargando á los Sres. Alcaldes dispongan el ingreso en la Tesorería de Hacienda del importe de cédulas personales y de los débitos de presupuestos anteriores, pág. 826.

Administración de Contribuciones y Rentas.—Circular previniendo á los Sres. Alcaldes remitan una relación que comprenda todos los cultivos que existan en sus distritos, pág. 836.

—Circular referente á la formación del estado de precios medios, pág. 836.

Administración de Propiedades e Impuestos.—Relación de los compradores de bienes y redimentos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en las fechas que se indican en el mes de Diciembre, pág. 865, 874 y 883.

Delegación de Hacienda.—Circular dictando reglas para verificar los depósitos en las subastas de bienes nacionales, pág. 880.

Administración de Contribuciones y Rentas.—Subasta de la mina de plomo «La Positiva», pág. 888.

Delegación de Hacienda.—Edictos llamando á D. José Muñoz y D. Cayetano de las Casas, pág. 951.

—Edicto llamando á D. Gregorio Martínez, pág. 962.

—Circular relativa á la admisión del cupón correspondiente que vencerá en 1.º de Enero de 1888, pág. 976.

Administración de Contribuciones y Rentas.—Circular concediendo término para la presentación de las Cartillas evaluatorias, pág. 1006.

Delegación de Hacienda.—Circular referente al canje de efectos timbrados, pág. 1023.

Administración de Propiedades e Impuestos.—Relación de los compradores de bienes y redimentos de censos de la Na-

ción, cuyos plazos vencen en las fechas que se indican en el mes de Enero, págs. 1034, 1045, 1050 y 1058.

Administración de Contribuciones y Rentas.—Subasta de la mina de plomo «La Positiva», pág. 1038.

Delegación de Hacienda.—Circular recomendando la presentación de las cartillas evaluatorias, pág. 1042.

Administración de Contribuciones y Rentas.—Rectificando los precios medicos publicados del decenio de 1877-78 á 1886-87, correspondientes á los partidos de Caspe y Calatayud, pág. 1049.

Delegación de Hacienda.—Circular prohibiendo la reventa de tabacos, pág. 1054.

SECCION QUINTA.

DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA AUDIENCIA TERRITORIAL, UNIVERSIDAD LITERARIA, CAPITANÍA GENERAL Y DEMÁS DEPENDENCIAS Y CENTROS OFICIALES DE ESTA CAPITAL.

Batallón Depósito de Fraga.—Llamando á los reclutas excedentes de cupo del último llamamiento para recoger los pases, pág. 14.

Dirección general de Instrucción pública.—Vacante una cátedra en la Universidad de Salamanca, pág. 18.

—Vacante una plaza de Profesor de Dibujo lineal y adorno en la Escuela provincial de Bellas Artes de Zaragoza, página 18.

—Vacante una cátedra en la Universidad de Valencia, página 19.

—Vacante una cátedra en la Universidad de Cádiz, página 19.

Audiencia territorial.—Vacante una Escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Ejea, pág. 20.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.—Circular anunciando haberse presentado el cólera en varios puntos del Tonkin, pág. 22.

Dirección general de Instrucción pública.—Vacante una cátedra en las Universidades de Santiago y Granada, pág. 22.

Alcaldía de Zaragoza.—Anunciando la exhumación de los restos cadavéricos existentes en las sepulturas que se indican á continuación, pág. 22.

Junta provincial de Instrucción pública.—Escalafón de los Maestros y Maestras de esta provincia, para el abono del aumento gradual de sueldo del bienio de 1879 á 1881, p.ª 23.

Dirección general de Instrucción pública.—Vacante una plaza de Profesor de dibujo en la Escuela provincial de Bellas Artes de Valencia, pág. 35.

—Vacante una plaza de Profesor de dibujo en la Escuela provincial de Bellas Artes de Granada, pág. 35.

Fiscalía de la Audiencia de Zaragoza.—Relación de los Fiscales municipales nombrados para los distritos de esta provincia en el bienio de 1887 á 1889, pág. 42.

Universidad literaria.—Escuelas vacantes en la provincia de Logroño, pág. 45.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.—Circular anunciando haberse presentado el cólera en Rocella (isla de Sicilia), pág. 49.

Junta provincial de Instrucción pública.—Escalafón de los Maestros y Maestras de esta provincia, para el abono del aumento gradual de sueldo del bienio de 1881 á 1883, página 50.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.—Subasta de las obras de reforma del Palacio viejo de la posesión de Vista Alegre, sita en Carabanchel Bajo, pág. 63.

Diputación provincial de Lérida.—Subasta para la terminación de las obras de la nueva Casa de Maternidad é Inclusa, pág. 70.

Dirección general de Instrucción pública.—Vacante la plaza de Ayudante de la clase de Aritmética y Geometría en la Escuela provincial de Bellas Artes de Cádiz, pág. 80.

Tribunal de oposiciones á Escuelas públicas.—Anunciando los nombres de los opositores á las Escuelas de Novillas, Paniza, Juslibol y Erla, pág. 80.

Universidad literaria.—Escuelas vacantes en varios pueblos de las provincias de Zaragoza, Navarra, Huesca, Logroño, Soria y Teruel, pág. 94.

Audiencia territorial.—Vacante una Escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Tarazona, pág. 96.

Ayuntamiento de Zaragoza.—Subasta de 20 uniformes de tela de hilo, pág. 102.

Comisión de Evaluación y repartimiento.—Anunciando queda expuesto al público el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta capital, pág. 104.

Diputación provincial de Lérida.—Rectificando la cantidad para la subasta de las obras de la Casa de Maternidad é Inclusa, pág. 106.

Universidad literaria.—Escuelas vacantes en varios pueblos de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, p.ª 107.

Dirección general de Instrucción pública.—Vacante una plaza de Ayudante de clase práctica en la Escuela superior de Arquitectura, pág. 115.

Dirección general de Aduanas.—Circular admitiendo libres de derechos arancelarios varios artículos procedentes de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, pág. 115.

Dirección general de Instrucción pública.—Vacante la plaza de Profesor de flauta en la Escuela nacional de Música y declamación, pág. 122.

Ayuntamiento de Zaragoza.—Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo, pág. 123.

Dirección general de Instrucción pública.—Vacante una plaza de Profesor de Aritmética y Geometría en la Escuela provincial de Bellas Artes de Cádiz, pág. 130.

—Vacante una plaza de Profesor de Modelado y vaciado de adorno en la Escuela provincial de Bellas Artes de la Coruña, pág. 131.

—Vacante una plaza de Profesor de Perspectiva y Paisaje en la Escuela de Bellas Artes de Cádiz, pág. 146.

Comisaría de Guerra.—Subasta de varios artículos de subsistencias necesarios en Calatayud, pág. 153.

Junta de Conferencias pedagógicas.—Anunciando la fecha para celebrar las conferencias, pág. 154.

Dirección general de Instrucción pública.—Vacante una cátedra en la Universidad Central, pág. 164.

—Vacante una cátedra en la Universidad de Zaragoza, página 171.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.—Escalafones del Cuerpo de Sanidad marítima hechos por el Real Consejo de Sanidad, páginas 172 y 180.

Dirección general de Instrucción pública.—Cátedras vacantes en las Universidades de Barcelona, Oviedo, Santiago y Valencia, pág. 194.

Ayuntamiento de Zaragoza.—Subasta de la parte sobrante de la casa núm. 19 de la calle de la Democracia, pág. 194.

Comisaría de Guerra.—Subasta de los aprovechamientos que produce la fábrica harinera «Urroz», pág. 199.

Intendencia militar.—Subasta de varios artículos necesarios en las Factorías de Zaragoza y Jaca, pág. 204.

Recaudación de Contribuciones.—Anunciando la cobranza de las contribuciones territorial é industrial, pág. 204.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.—Circular referente á la aparición del cólera en la isla de Malta, p.ª 220.

Ayuntamiento de Zaragoza.—Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Junio, pág. 220.

Dirección general de Seguridad.—Circular y reglamento referentes á la Exposición de máquinas y útiles del servicio de bomberos que ha de celebrarse en Turín, pág. 226.

Dirección general de Instrucción pública.—Cátedras vacantes en las Universidades de Granada y Santiago, pág. 232.

—Vacante una cátedra en la Universidad de Santiago, pág. 232.

Ayuntamiento de Zaragoza.—Subasta de varios artículos de consumo, pág. 233.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.—Circular anunciando haberse extendido el cólera hacia la costa de Italia en el Mediterráneo, pág. 250.

Dirección general de Instrucción pública.—Vacante una plaza de Profesor de Grabado en dulce en la Escuela Central de Artes y Oficios de Madrid, pág. 250.

Universidad literaria.—Anuncio rectificando el publicado con fecha 7 de Julio último, referente á Escuelas vacantes, pág. 250.

Alcaldía de Zaragoza.—Anunciando la exhumación de los restos cadavéricos existentes en las sepulturas que se indican á continuación, pág. 251.

Dirección general de Establecimientos penales.—Circular dictando disposiciones para evitar las evasiones de los presos en los depósitos municipales, pág. 266.

Dirección general de Instrucción pública.—Vacante dos plazas de Ayudantes de Dibujo geométrico en la Escuela Central de Artes y Oficios de Madrid, pág. 267.

- Vacante una plaza de Ayudante de Dibujo de adorno en la Escuela Central de Artes y Oficios de Madrid, pág. 267.
- Ayuntamiento de Zaragoza.*—Anunciando concurso público para la adquisición de 1.221 metros de tela de algodón, 1.400 metros de lo mismo y 254 metros de terliz, pág. 267.
- Alcaldía de Zaragoza.*—Anunciando la fecha para enajenar la parte sobrante de la casa núm. 19 de la calle de la Democracia, pág. 267.
- Dirección general de Instrucción pública.*—Vacante una cátedra en la Universidad Central, pág. 270.
- Cátedras vacantes en las Facultades de Medicina de Santiago, Sevilla, Valladolid y Zaragoza, pág. 270.
- Ayuntamiento de Zaragoza.*—Vacante la plaza de Escribiente cuarto de la clase de terceros de la Secretaría municipal, pág. 271.
- Escuela de Agricultura en Aranjuez.*—Anunciando las condiciones necesarias para el ingreso en dicha Escuela, página 275.
- Dirección general de Instrucción pública.*—Vacante una plaza de Ayudante de Dibujo geométrico en la Escuela Central de Artes y Oficios de Madrid, pág. 279.
- Vacante una cátedra en la Facultad de Medicina de Sevilla, pág. 280.
- Vacante una cátedra en la Facultad de Ciencias de Valladolid, pág. 280.
- Vacante dos cátedras en la Facultad de Ciencias de Zaragoza, págs. 288 y 289.
- Cátedras vacantes en las Facultades de Farmacia de Barcelona, Granada y Santiago, pág. 289.
- Audiencia territorial.*—Anunciando exámenes para los aspirantes a ser Procuradores, pág. 289.
- Ayuntamiento de Zaragoza.*—Anunciando el proyecto de urbanización del paseo de Torrero, pág. 289.
- Escuela de Veterinaria de Zaragoza.*—Anuncio relativo a la matrícula de todas las asignaturas, pág. 289.
- Comisaría de Guerra.*—Precios límites para la subasta de pan y pienso que ha de celebrarse en Calatayud, pág. 290.
- Guardia civil.*—Subasta de las monturas mixtodragones y galas, pág. 290.
- Dirección general de Instrucción pública.*—Vacante una plaza de Ayudante de Dibujo de adorno en la Escuela Central de Artes y Oficios de Madrid, pág. 295.
- Vacante una plaza de Ayudante de Modelado en la Escuela Central de Artes y Oficios de Madrid, pág. 295.
- Junta de Conferencias pedagógicas.*—Circular anunciando los temas y señores disertantes, pág. 308.
- Dirección general de Instrucción pública.*—Vacante una plaza de Ayudante de Nociones de mecánica de la Escuela Central de Artes y Oficios de Madrid, pág. 310.
- Vacante una cátedra en la Facultad de Farmacia de Madrid, pág. 310.
- Vacante una cátedra en la Facultad de Medicina de Sevilla, pág. 310.
- Rectificando el anuncio de las cátedras vacantes en las Facultades de Farmacia de Barcelona, Granada y Santiago, pág. 311.
- Recaudación de Contribuciones.*—Concediendo plazo para satisfacer el primer trimestre de la contribución territorial é industrial, pág. 311.
- Escuela Normal de Maestros.*—Anunciando exámenes extraordinarios de prueba de curso y la matrícula ordinaria, pág. 325.
- Parque de Artillería.*—Subasta de varios kilogramos de latón viejo, pág. 325.
- Escuela de Arquitectura de Barcelona.*—Anunciando exámenes de ingreso para el curso de 1887 á 88, pág. 331.
- Batallón Depósito de Tarazona.*—Relación de los individuos que deben presentarse á recibir la licencia absoluta, pág. 332.
- Distrito militar de Aragón.*—Precios límites para las subastas de varios artículos necesarios en las Factorías de Zaragoza y Jaca, pág. 334.
- Dirección general de Instrucción pública.*—Vacante una cátedra en la Universidad de Salamanca, pág. 351.
- Cátedras vacantes en las Universidades de Granada y Santiago, pág. 351.
- Recaudación de Contribuciones.*—Providencia concediendo término á los contribuyentes morosos para pagar el primer trimestre de la contribución, pág. 351.
- Universidad literaria.*—Anuncio relativo á los exámenes para dar validez académica á estudios hechos privadamente, pág. 354.
- Dirección general de Contribuciones.*—Circular dictando reglas para la formación de nuevas cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria, pág. 368.
- Subinspección de Ingenieros de Aragón.*—Vacantes dos plazas de Maestros de obras militares en el distrito de Cataluña, pág. 376.
- Dirección general de Contribuciones.*—Modelos para la formación de nuevas cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria, págs. 379, 386, 396 y 402.
- Dirección general de Instrucción pública.*—Vacante una cátedra en la Universidad de Zaragoza, pág. 390.
- Vacante una cátedra en la Universidad de Salamanca, pág. 395.
- Alcaldía de Zaragoza.*—Anunciando la exhumación de los restos cadavéricos existentes en las sepulturas que se indican á continuación, pág. 395.
- Universidad literaria.*—Anunciando la matrícula oficial ordinaria para el curso de 1887-88, pág. 405.
- Anunciando la matrícula para la enseñanza de Practicantes y Matronas, pág. 405.
- Ayuntamiento de Zaragoza.*—Anuncio referente á la enajenación de 69 metros 12 decímetros de terreno edificado, que constituyen la parte sobrante de la casa núm. 19 de la calle de la Democracia, pág. 410.
- Escuela Normal de Maestros.*—Anunciando la matrícula ordinaria para el curso de 1887-88, pág. 410.
- Dirección general de Instrucción pública.*—Vacante una cátedra en la Universidad de Valladolid, pág. 416.
- Dirección general de Beneficencia y Sanidad.*—Vacantes varias plazas en el Cuerpo de Sanidad marítima, pág. 416.
- Vacante una plaza de Auxiliar Escribiente Intérprete y cuatro de Intérpretes, pág. 417.
- Vacante una plaza de Conserje, Jefe de Celadores, página 417.
- Vacantes tres plazas de Celadores veterinarios, p.^a 417.
- Recaudación de cédulas personales.*—Anuncio ordenando á los individuos pertenecientes al distrito de San Pablo, que á continuación se expresan, se presenten á recoger las cédulas personales, págs. 424 y 432.
- Dirección general de Instrucción pública.*—Vacante una cátedra en la Facultad de Medicina de Granada, pág. 431.
- Dirección general de Sanidad militar.*—Vacantes diez plazas de Médicos segundos, pág. 432.
- Ayuntamiento de Zaragoza.*—Subasta de varios artículos de consumo, pág. 438.
- Recaudación de cédulas personales.*—Anuncio ordenando á los individuos pertenecientes al distrito del Pilar, que á continuación se expresan, se presenten á recoger las cédulas personales, pág. 439.
- Universidad literaria.*—Escuelas vacantes en las provincias de Huesca y Navarra, pág. 446.
- Alcaldía de Zaragoza.*—Anunciando la exhumación de los restos cadavéricos existentes en las sepulturas que se indican á continuación, pág. 457.
- Dirección general de Instrucción pública.*—Vacante una cátedra en la Universidad Central, pág. 481.
- Dirección general de Beneficencia y Sanidad.*—Vacantes varias plazas de Patronos y Marineros de las Direcciones de los puertos y lazaretos, pág. 481.
- Intendencia militar.*—Subasta para la adquisición de aceite, petróleo, carbón y materias de relleno para jergones, página 482.
- Junta provincial de Instrucción pública.*—Circular relativa á las cuentas de material en 1886 á 87, recordando el cumplimiento de varias disposiciones, pág. 486.
- Circular referente á las vacantes que resultan en el escalafón del bienio de 1881 á 83, pág. 487.
- Ayuntamiento de Zaragoza.*—Subasta de cebada y paja, pág. 491.
- Hospital militar.*—Subasta de varios efectos necesarios en el mismo, pág. 493.
- Ayuntamiento de Zaragoza.*—Subasta para el suministro de pan y rancho á los presos que existan en las cárceles de esta ciudad, pág. 497.
- Dirección general de Sanidad militar.*—Vacante cinco plazas de Farmacéuticos segundos, pág. 498.
- Ayuntamiento de Zaragoza.*—Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Julio, pág. 500.
- Comisaría de Guerra.*—Subasta de los aprovechamientos que produzca la fábrica harinera «Urroz», pág. 514.

Zona militar de Fraga.—Anunciando la revista anual reglamentaria, pág. 515.

Zona militar de Tarazona.—Anunciando la revista que deben pasar los individuos de la reserva y reclutas disponibles, pág. 520.

Ministerio de Hacienda.—Interrogatorios que la Comisión creada para estudiar la crisis agrícola y pecuaria dirige á todas las Corporaciones que quieran contestarlos, pág. 522.

Dirección general de Instrucción pública.—Vacante una plaza de Profesor de carpintería y muebles en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona, pág. 531.

—Vacante la plaza de Director del Instituto Central Meteorológico, pág. 539.

—Vacante una cátedra en la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza, pág. 540.

Gobierno militar.—Anunciando la forma en que han de pasar la revista los individuos de las reservas y reclutas en depósito, pág. 546.

—Disponiendo la concentración de los individuos del primer reemplazo de 1885, destinados al Ejército de Cuba, página 547.

Universidad literaria.—Anunciando la inauguración del curso académico de 1887 á 88, pág. 547.

—Anuncio suspendiendo la provisión de la Escuela de párvulos de Tafalla, pág. 561.

Gobierno militar.—Suspendiendo la revista anual de los individuos en depósito y reservas, pág. 561.

Ayuntamiento de Zaragoza.—Subasta para la adquisición de 3 000 escobas, pág. 588.

Hospital militar.—Subasta de 15.000 kilogramos de paja, pág. 591.

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.—Vacante el Registro de la Propiedad de Pina, pág. 598.

Vicariato general de la Diócesis de Calahorra.—Edicto llamando á D. Ramón Yuste, pág. 598.

Gobierno militar.—Disponiendo la concentración para Cuba de los reclutas del segundo reemplazo de 1885, p.^a 599.

Cuerpo de Telégrafos.—Pliego de condiciones para la subasta del arrastre y distribución de materiales con destino á la construcción de la línea telegráfica de Gallur á Ejea, pág. 611.

Comandancia de Carabineros de Huesca.—Subasta para la adquisición de siete caballos, pág. 615.

Comisión para el estudio de la crisis agrícola y pecuaria.—Anuncio publicando las bases para celebrar las sesiones, pág. 622.

Dirección general de Instrucción pública.—Vacante una cátedra en la Universidad de Zaragoza, pág. 622.

Comandancia de Carabineros de Navarra.—Subasta para la compra de ocho caballos, pág. 622.

Dirección general de Instrucción pública.—Vacante una cátedra en la Facultad de Medicina de Cádiz, pág. 627.

Junta provincial de Instrucción pública de Teruel.—Anuncio acordando que se considere terminado el plazo de suspensión de oposiciones á Escuelas vacantes, pág. 629.

Dirección general de Instrucción pública.—Vacante una cátedra en la Facultad de Farmacia de Madrid, pág. 646.

Cuerpo de Telégrafos.—Rectificando la condición 11.^a del pliego de condiciones para la construcción de la línea telegráfica de Gallur á Ejea, pág. 646.

Fiscalía del Tribunal Supremo.—Circular dictando reglas acerca del sobreseimiento en las causas criminales, p.^a 650.

Dirección general de Instrucción pública.—Vacante una cátedra en la Facultad de Medicina de Granada, pág. 658.

Intendencia militar.—Anuncio variando la fecha en que tendrá lugar la subasta para la adquisición de aceite, petróleo, carbón y materias de relleno para jergones, pág. 663.

Ayuntamiento de Zaragoza.—Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto, pág. 664.

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.—Programa de temas para el segundo ejercicio de las oposiciones para aspirantes á Registros de la propiedad, pág. 669.

Escuela de Comercio de Zaragoza.—Anunciando la matrícula para la carrera de Perito mercantil, pág. 672.

Dirección general de la Deuda pública.—Anuncio referente al extravío de una inscripción emitida á favor del Ayuntamiento de Zuera, pág. 674.

Universidad literaria.—Vacante la Escuela elemental de niñas de Albalate del Arzobispo (Teruel), pág. 678.

Caja de ahorros y Monte de piedad.—Relación de los préstamos vencidos hasta 30 de Abril último, que se venderán en pública subasta, pág. 678.

Sindicato de riegos de Tauste.—Lista de los elegibles para Síndicos de la acequia de Tauste en el biénio de 1888 á 1890, pág. 686.

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.—Vacante el Registro de la propiedad de Mora de Rubielos, pág. 694.

Dirección general de Instrucción pública.—Real orden dictando disposiciones acerca de la matrícula para la carrera de Profesor y Perito mercantil, pág. 694.

Ayuntamiento de Zaragoza.—Subasta de la parte sobrante de la casa núm. 19 de la calle de la Democracia, pág. 695.

—Anuncio reduciendo los derechos que se devengan en el Laboratorio químico por reconocimiento de sustancias alimenticias, pág. 695.

Instituto Geográfico y Estadístico.—Circular relativa al número de cédulas que necesitan los Sres. Alcaldes para llevar á cabo la inscripción del censo de población, pág. 695.

Banco de España.—Itinerario de los días del mes de Noviembre en que tendrá lugar la cobranza del segundo trimestre de las contribuciones territorial é industrial del corriente año económico, pág. 702.

Dirección general de Instrucción pública.—Vacante una plaza de Profesor de Harmonium en la Escuela Nacional de Música y Declamación, pág. 708.

Recaudación de Contribuciones.—Anunciando la cobranza de las contribuciones territorial é industrial, correspondientes al segundo trimestre del actual año económico, pág. 710.

Hospital militar.—Subasta de sábanas, fundas de cabedal, camisas y gorros, pág. 717.

—Subasta de 15.000 kilogramos de paja, pág. 717.

Dirección general de Instrucción pública.—Circular permitiendo á los alumnos oficiales hacer renuncia de sus matrículas para seguir los estudios en concepto de libres, página 724.

Instituto Geográfico y Estadístico.—Circular ordenando á los Sres. Alcaldes manifiesten el estado de las operaciones preparatorias para la formación del censo de población, página 724.

Universidad literaria.—Escuelas vacantes en varios pueblos de las provincias de Zaragoza, Huesca, Logroño y Soria, pág. 739.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.—Circular relativa á los nombramientos interiores de los empleados del cuerpo de Sanidad marítima, hechos por los Gobernadores civiles, pág. 745.

Junta del Canal Imperial.—Subasta de un montón de estiércol, pág. 764.

Novena Venencia de Alcalde de Zaragoza.—Anuncio llamando á Benito Benito, pág. 764.

Fiscalía del Tribunal Supremo.—Circular relativa á la circulación y venta de los alcoholes impuros, pág. 767.

Guardia civil.—Anuncio referente al arrendamiento en la villa de Muel de una casa que reuna condiciones para cuartel, pág. 767.

Universidad literaria.—Escuelas vacantes en varios pueblos de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, página 769.

—Adicionando la Escuela de San Torcuato (Logroño) al anuncio de Escuelas vacantes publicado con fecha 26 de Octubre último, pág. 778.

Ayuntamiento de Zaragoza.—Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Setiembre, pág. 778.

Comisaría de Guerra.—Subasta de los aprovechamientos que produzca la fábrica harinera, «Urroz», pág. 800.

Audiencia territorial.—Vacante la plaza de Médico forense en el Juzgado de primera instancia de Híjar, pág. 809.

Universidad literaria.—Anunciando la elección de un Senador por esta Universidad, pág. 815.

Universidad de Salamanca.—Anunciando varias becas vacantes en las Facultades de Teología, Medicina y Filosofía y Letras, pág. 826.

Cuerpo de Ingenieros de Minas.—Relación de las operaciones facultativas que se han de practicar por el personal de este distrito, pág. 828.

Recaudación de Contribuciones.—Concediendo plazo para satisfacer las cuotas del segundo trimestre del actual año económico, de las contribuciones territorial é industrial, pág. 828.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Circular referente al servicio de los verificadores de contadores de gas, pág. 838.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.—Vacantes varias plazas en el Cuerpo de Sanidad marítima, pág. 849.

Instituto Geográfico y Estadístico.—Circular ordenando á los Sres. Alcaldes comisionen persona de confianza para recoger las cédulas de inscripción para la formación del Censo, pág. 850.

Ayuntamiento de Zaragoza.—Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre, pág. 850.

Junta del Canal Imperial.—Subasta del movimiento de tierras para la prolongación del Canal, pág. 858.

Hospital militar.—Subasta de 15.000 kilogramos de paja, pág. 859.

Establecimiento penal de Zaragoza.—Subasta de varios efectos de desecho, pág. 859.

Recaudación de Contribuciones.—Providencia concediendo plazo para el pago del segundo trimestre de las contribuciones territorial é industrial, pág. 859.

Ayuntamiento de Zaragoza.—Anuncio referente á la matanza de cerdos atacados de enfermedades contagiosas, p.º 866.

Hospital militar.—Subasta de víveres y artículos necesarios en el mismo, pág. 875.

Ayuntamiento de Zaragoza.—Subasta para la adquisición de cebada y paja, pág. 884.

Junta provincial de Instrucción pública.—Circular publicando la relación de las cantidades que se adeudan por aumento gradual de sueldo por los bienios de 1877-79 á 1881-83, pág. 899.

Universidad literaria.—Vacante una plaza de Ayudante facultativo en la Facultad de Medicina de Zaragoza, pág. 905.

Intendencia militar.—Subasta de petróleo, esparto y carbón, pág. 919.

Ayuntamiento de Zaragoza.—Anuncio ampliando el plazo para la renovación de nichos en el Cementerio de Torrero, pág. 920.

Comisión inspectora del Censo electoral de Zaragoza.—Anuncio referente á la admisión de reclamaciones en las anotaciones de altas y bajas publicadas, pág. 920.

Dirección general de Instrucción pública.—Vacante una cátedra en la Facultad de Medicina de Santiago, pág. 948.

—Vacante una cátedra en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, pág. 963.

—Vacante una cátedra en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, pág. 963.

—Cátedras vacantes en las Facultades de Medicina de las Universidades de Valencia y Zaragoza, pág. 966.

—Vacante una cátedra en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, pág. 966.

Ayuntamiento de Zaragoza.—Anuncio sobre la venta de diferentes plantas que se expresan en el estado adjunto, página 982.

Universidad literaria.—Escuelas vacantes en varios pueblos de la provincia de Zaragoza, pág. 987.

Ayuntamiento de Zaragoza.—Subasta de la parte sobrante de la casa núm. 19 de la calle de la Democracia, pág. 990.

Dirección general de Instrucción pública.—Vacante una cátedra en la Facultad de Medicina de Zaragoza, pág. 998.

Junta provincial del Censo de población.—Circular ordenando á las Juntas municipales del censo procedan con diligencia en las operaciones preparatorias, pág. 1003.

—Circular referente á la formación del Nomenclator general de ciudades, villas, etc., etc., pág. 1003.

Inspección de primera enseñanza de Zaragoza.—Circular ordenando á los Maestros de Escuelas públicas la remisión de los dos estados relativos á la matrícula y término medio de asistencia de los alumnos á sus respectivas Escuelas, página 1003.

Hospital militar.—Precios límites para la subasta anunciada de víveres y artículos, pág. 1014.

Dirección general de Establecimientos penales.—Circular aclarando lo preceptuado en el art. 19 del Real decreto sobre distribución y clasificación de Establecimientos penales, pág. 1018.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.—Anuncio publicando los destinos facultativos de Sanidad marítima que se hallan vacantes, pág. 1025.

Gobierno militar.—Ordenando la concentración de los individuos del segundo reemplazo de 1885 destinados al Ejército de Cuba, pág. 1026.

Recaudación de cédulas personales.—Concediendo plazo para la adquisición de las cédulas, pág. 1026.

Dirección general de Instrucción pública.—Cátedras vacantes en los Institutos de Pamplona, Reus, Barcelona, Victoria, Córdoba, Huesca, Avila, Mahón, Baeza, Lugo, Canarias, Soria y Casariego de Tapia, pág. 1032.

Colegio Notarial.—Vacante las Notarias de Caspe y Ma-luenda, pág. 1035.

Ayuntamiento de Zaragoza.—Subasta para la extracción, conducción y enterramiento de caballerías muertas, página, 1038.

Dirección general de Establecimientos penales.—Circular dictando reglas para la formación de una estadística de la morbilidad y la mortalidad en la cárceles correccionales, pág. 1043.

Dirección general de Instrucción pública.—Cátedras vacantes en los Institutos de Cáceres, Coruña, Baleares, Baeza y Reus, pág. 1043.

Universidad literaria.—Vacante la Escuela de niños de Morés (Zaragoza), pág. 1044.

Junta provincial del Censo de población.—Circular recordando á las Juntas municipales del Censo varias disposiciones para terminar las operaciones preparatorias, página 1044.

Junta del Canal Imperial.—Subasta para el arriendo de la posada de El Bocal, pág. 1044.

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.—Vacante el Registro de la propiedad de Caspe, pág. 1054.

Junta provincial del Censo de población.—Circular dictando reglas para realizar el empadronamiento general, página 1049.

Dirección general de Instrucción pública.—Cátedras vacantes en los Institutos del Cardenal Cisneros, Alicante, Barcelona, Baleares, Bilbao, Castellón, Cádiz, Ciudad-Real, Jaén, León, Orense, Salamanca, Soria, Tarragona, Zamora, Zaragoza, Baeza, Mahón, Figueras, Reus, Casariego de Tapia, Granada, Santiago y Valencia, pág. 1057.

Universidad literaria.—Anuncio relativo á los alumnos que aspiren á verificar las pruebas necesarias para dar validez académica á estudios hechos privadamente, pág. 1059.

Dirección general de Establecimientos penales.—Circular dictando instrucciones para la formación de un Anuario estadístico penitenciario, pág. 1062.

Recaudación de Contribuciones.—Subasta de varios efectos embargados á D. Francisco Pena, pág. 1066.

Dirección general de Instrucción pública.—Cátedras vacantes en las Facultades de Medicina de Valencia y Granada, pág. 1070.

Subinspección de Ingenieros de Aragón.—Vacantes dos plazas de Maestro de obras militares en el distrito de Granada, pág. 1070.

Junta provincial de Instrucción pública.—Circular ordenando á los Maestros el cumplimiento de lo dispuesto en las comunicaciones que se citan á continuación, relativas al Censo de población, pág. 1071.

SECCIÓN SEXTA.

EDICTOS, VACANTES, LLAMAMIENTOS Y ANUNCIOS OFICIALES, ETC., DE LOS DIVERSOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA.

Anuncios de Alpartir, Lobera, Godojos, Calatayud, Munero, Asin, Boquiñeni, Alhama, Biota, Cosuenda, Badules, Fayón, Tabuena, Cervera, Jaulin, Ainzón, Retascón, Cinco Olivas y El Burgo, páginas 5, 6 y 7.

— de Arándiga, Villanueva del Huerva, Pomer, Erla, Cunchillos, Undués de Lerda, La Vilueña y Nonaspe, páginas 14 y 15.

— de Rueda de Jalón y Almonacid de la Sierra, p.º 20.

— de Ainzón, Arándiga, Castejón de las Armas, Trasobares, Sigüés, Ibdes, Las Pedrosas, Peñafior, Inogés, Esco, Tosos, Fombuena, Torrecilla de Valmadrid, Fuencalderas, Artieda, Cubel, Uncastillo, Montón, Maleján, Bortalba, Fuentes de Jiloca, Maella y Puebla de Albortón, páginas 30, 31 y 32.

— de Mezalocha, Perdiguera, Sabiñán, Alcalá de Moncayo, Monreal de Ariza, Abanto, Calatorao, Vierlas, Sos, Alforque, Agón, Grisén, Encinacorba, Tauste, Gelsa y Villarreal, págs. 36 y 37.

— de Novallas, Carenas, Santed, Torres de Berrellén,

El Busto, Pedrola, Zuera, Puebla de Alfindén, La Muela, Gallur y Magallón, pág. 44.

— de San Martín de Moncayo, Castejón de las Armas, Luna, Villarroya de la Sierra, Aceded, Purroy, Muel, Fuen-dejalón, Valpalmas, Malpica, Moyuela, Orés, Trasmoz, Sos (gastos carcelarios) y Salillas, págs. 45, 46 y 47.

— de Pradilla, Manchones, Brea, Ateca, Tierga, Morata de Jiloca, Cimballa, Mianos, Longás, Ambel, Isuerre, Samper del Salz, Mequinenza y Cadrete, págs. 57, 58 y 59.

— de Peñaflo, Villamayor, Añón, Remolinos, Tarazona, Nombrevilla, Salvatierra, Calmarza, Pintano, Lumpiaque, Nigüella, Paracuellos de la Ribera, Osera, Cabañas y Used, págs. 63 y 64.

— de Clarés, Monegrillo, Cadrete. Añón, Tiermas, Lagata, Cariñena, Caspe, Torrehermosa, Chodes, Sobradiel, Nuez, Bujaraloz, Codo, Novillas, Escatrón, Ruesta, Munébrega, Almonacid de la Cuba, Aguilón y Borja, páginas 70 y 71.

— de Aldehuera de Liestos, Pradilla, Lucena, Castiliscar, Rodén, La Almunia, Calcena, Pozuel de Ariza, Mara, Pomer, Viver de la Sierra, Moneva, Langa, Purujosa y Paniza, págs. 74 y 75.

— de Plenas, Bijuesca, Villanueva de Jiloca, Osera, Cerveruela, Nonaspe, Bureta y Embid de la Ribera, pág. 81.

— de Torralba de Ribota, Embid de Ariza, Osera, Alconchel, Chiprana, Litago, Lécera y Mainar, págs. 91 y 92.

— de Codos, Tierga, Quinto, Malón, Daroca, Torrijo, Fabara, Alfamén, Arándiga, Alcalá de Ebro, Sestrica, Cabolafuente, Alborge, Ricla, Velilla de Ebro, San Martín de Moncayo y Moros, págs. 96 y 97.

— de Villalengua, El Frasno, Villafranca de Ebro, Urrea de Jalón, Castejón de las Armas, Azuara, Miedes, Villadoz, Biel y Cetina, pág. 104.

— de Villar de los Navarros, Alagón, Plasencia de Jalón, Aguarón, Alfajarín, Murillo de Gállego, Fuentes de Ebro, Mallén, Villafeliche, Terrer, Maluenda, Mezalocha y Las Cuerlas, pág. 108.

— de La Muela, Calcena, Illueca, Codo, Cadrete, Ardisa, Berruoco, Bulbiente, Torralba de los Frailes y Lobera, pág. 118.

— de Luesma, Embid de Ariza, Anento, Ruesca, Orcajo, Villalengua, Sabiñán, Santa Cruz de Moncayo, Los Fayos, Pastriz y Santa Cruz de Tobed, pág. 127.

— de María, Castejón de las Armas, Monegrillo, Fuen-dejalón, Letúx, Pina y Fuendetodos, pág. 134.

Edicto.—Subasta de varios bienes muebles por débitos de cédulas personales del distrito del Pilar de Zaragoza, página 134.

Anuncios de Sádaba, Villalba, Utebo, Valtorres y Aldehuera de Liestos, págs. 138 y 139.

— de Abanto, Lécera, Cinco Olivas, Monterde, Vistabella y Paracuellos de Jiloca, pág. 142.

— de Jaraba, pág. 151.

— de Santed, Tauste, Berruoco, Boquiñeni, Villafeliche, Albeta, La Zaida, Grisel, Leciñena, Luesia, Belmonte, Fombuena y Vierlas, págs. 158 y 159.

— de Farlete, Alpartir, Cuarte y Leciñena, pág. 168.

— de Abanto, Alfajarín, Lucena, Tobed, Herrera y Estepona, pág. 176.

— de Lucena, Maluenda, Tobed y Grisel, pág. 183.

— de Cadrete y Torralba de Ribota, pág. 187.

— de Torrijo, Illueca, Ariza, María, Villalengua, Muel, Pradilla y Aranda de Moncayo, págs. 194 y 195.

— de Pomer, Orcajo, Quinto, Ejea y Sobradiel, p.^a 200.

— de Salillas, Valpalmas, Luceni, Gotor y Maella, página 205.

— de Pina (gastos carcelarios) y Sierra de Luna, página 214.

— de Figueruelas y Jaraba, pág. 223.

— de Epila, María, Carenas y Cunchillos, pág. 227.

— de Calatajud, Villamayor, Farlete, Ruesta y Alagón, págs. 233 y 234.

— de Escatrón, Villar de los Navarros, Ariza y Pardos, págs. 241 y 242.

— de La Almolda, Mesones, Perdiguera, Pomer, Pleitas y La Vilueña, pág. 251.

— de Villafranca de Ebro, pág. 260.

— de La Muela, Quinto, Fayón y Moneva, páginas 267 y 268.

— de Atea, Oseja, Nuévalos, Sástago, Codos y Berdejo, págs. 271 y 272.

— de Pina, Ibdes, Carenas, Tosos, Tierga, Paracuellos

de Jiloca, La Vilueña, Salvatierra, Peñaflo, Pradilla y Erla, pág. 282.

— de Geisa, Longares, Almochuel, San Martín de Moncayo y El Burgo, pág. 290.

— de Nuévalos, Tauste, Daroca, El Frasno, Codos, Urriés, Mezalocha y Cubel, pág. 297.

— de Lumpiaque, Aguilón y Bordalba, pág. 308.

— de Paniza, Aranda y Sástago, pág. 311.

— de Villafeliche, Mara, Pina, Jaraba, Fuencalderas, Fombuena, Belchite y Aguarón, pág. 320.

— de Paracuellos de Jiloca, Berdejo, Aranda, Quinto, Lagata y Luceni, pág. 325.

— de Nuez, Cadrete y Ateca, pág. 335.

— de Peñaflo, Chiprana, Crisel y Rodén, pág. 342.

— de Codos y Bardallur, pág. 351.

— de Jaulín, Monterde, Quinto y Codos, pág. 355.

— de Oseja y La Muela, pág. 364.

— de Villarreal, Cetina, Geisa, Candasnos y Torralba de los Sisonos, pág. 376.

— de Castejón de Valdejasca, Farlete y Nonaspe, p.^a 384.

— de Fayón, Alfamén, Munébrega, Clarés, Nonaspe, Ibdes, Pintano, Encinacorba, Torralba de Ribota, Codos y Sástago, págs. 390 y 391.

— de Ejea, Osera y Lagata, pág. 400.

— de Luesma, Sástago, Erla, Osera, Sigüés y Borja, página 406.

— de Chiprana, Maluenda, Villarroya de la Sierra, La Vilueña, Ardisa, Aranda de Moncayo y Villafranca de Ebro, pág. 410 y 411.

— de Anento, Quinto, Peñaflo, Sástago y Bardallur, pág. 417.

— de Alborge y Villar de los Navarros, pág. 427.

— de Herrera, pág. 436.

— de Alforque, Alconchel, Morata y Romanos, p.^a 444.

— de Fabara, Fuentes de Jiloca, Alfajarín y Plasencia de Jalón, pág. 446.

— de Aranda de Moncayo, Rueda de Jalón, La Zaida, Mezalocha, Pastriz, Figueruelas, Farlete y Gotor, páginas 454 y 455.

— de Used, Pomer, Quinto y Trasmoz, pág. 460.

— de Nuez, Velilla de Ebro y Luceni, pág. 468.

— de Codos y Velilla de Ebro, pág. 475.

— de Vistabella y Codo, pág. 483.

— de Salillas, Torres de Berrellén y Leciñena, p.^a 487.

— de Morata de Jiloca, Calcena, Urrea de Jalón, Manchones y Santa Fulalia de Gállego, pág. 494.

— de Torres de Berrellén, Velilla de Ebro, Illueca, Cimballa, Alpartir y Pleitas, pág. 503.

— de Daroca, El Frasno, Fréscano y Leciñena, p.^a 511.

— de Nigüella y Cuarte, pág. 520.

— de Clarés, Lécera, Tierga y Cadrete, págs. 525 y 526.

— de La Almunia, Tarazona y Alcalá de Ebro, páginas 531 y 532.

— de Cadrete y Sástago, pág. 540.

— de Ibdes, Bordalba, Talamantes, Inogés y Letúx, páginas 547 y 548.

— de Ruesca y Bijusca, pág. 556.

— de Cimballa y Paracuellos de Jiloca, pág. 561.

— de Calatorao y Cuarte, pág. 568.

— de Belchite, Arándiga, Moneva, Magallón y Novillas, páginas 571 y 572.

— de Pintano, pág. 580.

— de Belmonte, pág. 588.

— de Villareal, Castejón de Valdejasca, Luesma y Malanquilla, pág. 591.

— de Sisamón, Salillas de Jalón, Torrehermosa, Codo, Ricla y Casdasnos, pág. 602.

— de Aranda de Moncayo, Vierlas y Cubel, pág. 616.

— de Embid de Ariza, Herrera y Nigüella, páginas 622 y 623.

— de Cimballa y Trasmoz, pág. 646.

— de Villamayor, pág. 652.

— de Fabara, Paracuellos de Jiloca, Cuarte y Malanquilla, pág. 666.

— de Morata de Jiloca y Morata de Jalón, pág. 674.

— de Alcalá de Ebro, pág. 680.

— de Talamantes, Cinco Olivas y Alborge, páginas 695 y 696.

— de La Muela, pág. 704.

— de Calcena y Sobradiel, pág. 710.

— de Malón y Viver de la Sierra, pág. 719.

— de Ejea (gastos carcelarios), pág. 724.

- Anuncios de Pomer, Pina y Ejea (gastos carcelarios), páginas 727 y 728.
- de Mesones, pág. 732.
 - de Ateca (gastos carcelarios) y Quinto, pág. 748.
 - de Daroca (gastos carcelarios) y Caspe, pág. 768.
 - de La Almunia (gastos carcelarios), pág. 770.
 - de Monterde, pág. 775.
 - de Osera, pág. 791.
 - de Miedes, pág. 800.
 - de Bureta, Torrehermosa, Ateca y Puebla de Alfindén, págs. 803 y 804.
 - de Talamantes, Codo y Pleitas, pág. 812.
 - de Fombuena y Luesma, pág. 815.
 - de Aranda de Moncayo (extracto de sesiones) y Farlete, págs. 838 y 839.
 - de Boquiñeni, pág. 852.
 - de Manchones, Magallón y Fombuena, pág. 875.
 - de Badules, pág. 884.
 - de Torres de Berrellén y Cadrete, pág. 891.
 - de Calatorao, pág. 900.
 - de La Vilueña, pág. 909.
 - de Tosos, pág. 948.
 - de Torrelapaja, pág. 970.
 - de Sástago y Grisel, pág. 983.
 - de Caspe, pág. 990.
 - de Samper del Salz, pág. 1000.
 - de Retascón, Oseja y Fuendetodos, pág. 1008.
 - de Malón y Muel, pág. 1012.
 - de Maluenda, pág. 1015.
 - de Inogés y Villanueva del Huerva, pág. 1018.
 - de Ainzón, Lucena y Zuera, pág. 1027.
 - de Nonaspe, pág. 1035.
 - de Paniza, El Pozuelo y Belchite (gastos carcelarios), pág. 1046.
 - de Morata de Jiloca, pág. 1051.
 - de Nuez y Pina, pág. 1066.
 - de Cosuenda, pág. 1079.

SECCIÓN SÉTIMA.

EDICTOS, LLAMAMIENTOS Y ANUNCIOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, MUNICIPALES Y MILITARES.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- Pilar*.—Subasta de varios bienes sitios en Gallur y sus términos, página 7.
- Caspe*.—Subasta de dos campos sitios en término de Chirana, pág. 8.
- Pilar*.—Sentencia en autos instados por Manuel Escuer, pág. 15.
- San Pablo*.—Requisitoria emplazando á Antonio Galvez, pág. 20.
- Certificación de la condena impuesta á Romualdo de Gracia, pág. 20.
- Edicto sobre justificación de créditos en la quiebra de Viuda Aramburo y Bourgari, pág. 37.
- Belchite*.—Subasta de una casa en Aguilón, pág. 37.
- Daroca*.—Subasta de bienes de menores, pág. 37.
- Pina*.—Subasta de varias fincas sitas en Fuentes de Ebro y sus términos, pág. 37.
- Pilar*.—Subasta de bienes muebles y géneros de comercio, pág. 47.
- San Pablo*.—Requisitoria emplazando á Joaquín Galvez, pág. 48.
- Calatayud*.—Requisitoria interesando la detención de Germán Serrano, pág. 48.
- Pilar*.—Subasta de fincas sitas en el término de Fuentes Claras, pág. 59.
- Belchite*.—Subasta de varios efectos y fincas en Herrera y sus términos, pág. 59.
- Borja*.—Subasta de varias fincas sitas en calcena y sus términos, pág. 59.
- San Pablo*.—Requisitoria interesando la captura de Pio Causada Izco, pág. 71.
- Belchite*.—Subasta de fincas sitas en los términos de Cinco Olivas, pág. 75.
- Caspe*.—Subasta de varias fincas sitas en Escatrón y sus términos, pág. 75.
- Idem de la mitad de un campo y la cuarta parte de una casa en Escatrón, pág. 76.

- La Almunia*.—Subasta de una casa en Rueda de Jalón, pág. 76.
- Madrid*.—Palacio.—Requisitoria emplazando á Manuel Salleta Luc, pág. 76.
- Pilar*.—Subasta de fincas sitas en Barbastro y su término, pág. 81.
- Cédula citando á un joven blanquero, pág. 82.
- San Pablo*.—Subasta de fincas sitas en los términos de Gelsa, pág. 82.
- Cédula citando á José Ruiz López, pág. 82.
- Bilbao*.—Cédula citando á Hilaria Pérez, pág. 82.
- Daroca*.—Edicto mandando dar posesión á los Fiscales municipales, pág. 82.
- Teruel*.—Requisitoria interesando la busca de dos billetes del Banco de España, pág. 83.
- Daroca*.—Edicto llamando herederos de María Campos y Mariano Marzo, pág. 92.
- Ateca*.—Subasta de fincas sitas en términos de Villarroya, pág. 98.
- Calatayud*.—Edicto previniendo no se hagan pagos al quebrado Cristóbal Falcón, pág. 98.
- Subasta de fincas sitas en términos de Viver de la Sierra, pág. 98.
- Idem de otras sitas en el mismo término, pág. 99.
- Caspe*.—Subasta de la mitad de una finca sita en término de dicha ciudad, pág. 99.
- La Almunia*.—Subasta de bienes sitios en Morata de Jalón y sus términos, pág. 99.
- Tarazona*.—Subasta de varias fincas sitas en términos de dicha ciudad, pág. 100.
- Pilar*.—Edicto emplazando á los herederos de Felipe Fernando y demás consortes, pág. 109.
- San Pablo*.—Edicto en la demanda solicitando la inclusión de Rafael Castillo y otros en el Censo electoral, p.º 109.
- Belchite*.—Subasta de fincas sitas en términos de Moyuela, pág. 110.
- Idem de varias fincas sitas en los términos de Herrera, pág. 110.
- Calatayud*.—Subasta de bienes sitios en Mesones y sus términos, pág. 111.
- Idem de fincas sitas en Viver de Vicort, pág. 112.
- La Almunia*.—Subasta de varias fincas sitas en Mezalocha y sus términos, pág. 112.
- Ateca*.—Sentencia declarando pobres en sentido legal á Benigno Pérez y otro, pág. 118.
- San Pablo*.—Cédula citando á Ramón Lecha, pág. 127.
- Otra citando á Lorenzo Garpon, pág. 127.
- Otra notificando á Mariano Alvaro su condena, p.º 128.
- La Almunia*.—Subasta de dos viñas sitas la una en término de Epila y la otra en el de Lucena, pág. 128.
- San Pablo*.—Subasta de fincas sitas en Fuentes de Ebro y en Velilla de Ebro y su término, pág. 136.
- Ateca*.—Providencia confiriendo traslado de una relación de perjuicios y escrito á D. Francisco Herrero y Marco, página 139.
- Belchite*.—Subasta de una viña en el término de Azuara, pág. 139.
- Calatayud*.—Subasta de la mitad de una casa sita en Jarque, pág. 139.
- Ateca*.—Subasta de una caballería menor, pág. 142.
- Calatayud*.—Requisitoria emplazando á Enrique Yaye Renaul, pág. 143.
- Caspe*.—Subasta de varias fincas sitas en Nonaspe y sus términos, pág. 143.
- San Pablo*.—Cédula citando á Teodora Ripa, pág. 151.
- Ateca*.—Subasta de varias fincas sitas en Torrijo y sus términos, pág. 151.
- Belchite*.—Subasta de varias fincas sitas en Aguilón y sus términos, pág. 151.
- La Almunia*.—Subasta de una viña sita en el término de Plasencia de Jalón, pág. 152.
- Tarazona*.—Sentencia declarando pobre en sentido legal á Juana Martínez, pág. 152.
- Pilar*.—Edicto nombrando Síndico en la quiebra de don Alberto Urríes, pág. 159.
- Ateca*.—Subasta de bienes sitios en Moros y sus términos, pág. 159.
- Edicto llamando á José Ramón Visiedo, pág. 159.
- Belchite*.—Subasta de fincas sitas en dicha villa y sus términos, pág. 160.
- La Almunia*.—Subasta de un campo sito en el término de Figueruelas, pág. 160.

- Idem de varias fincas sitas en los términos de Calatorao, pág. 160.
- Ateca*.—Subasta de dos viñas sitas en términos de Torrijo, pág. 168.
- La Almunia*.—Subasta de una viña sita en el término de Plasencia de Jalón, pág. 168.
- Pina*.—Subasta de varias fincas sitas en Quinto y sus términos, pág. 176.
- Belchite*.—Subasta de bienes sitos en Puebla de Albornón y sus términos, pág. 183.
- Idem de una casa sita en Aguilón, pág. 183.
- Idem de la mitad de una casa sita en Belchite, p.ª 183.
- San Pablo*.—Cédula citando á Francisco Darte, pág. 187.
- Belchite*.—Subasta de varias fincas sitas en dicha villa y sus términos, pág. 188.
- Calatayud*.—Requisitoria interesando la busca y captura de varios presos fugados de la cárcel de El Frasno, página 188.
- La Almunia*.—Cédula citando á Jorge Jerez Sampietro, pág. 188.
- Pilar*.—Cédula citando á Ramón Villagrasa, pág. 195.
- Subasta de varias fincas sitas en Fuentes de Ebro y sus términos, pág. 205.
- Edicto sobre inclusión de Matías Grassa en el censo electoral, pág. 208.
- Ateca*.—Subasta de una caballería menor, pág. 208.
- Idem de otra id. id., pág. 208.
- Pilar*.—Requisitoria llamando y emplazando á Valentín Alguacil, pág. 214.
- Ateca*.—Subasta de bienes sitos en Carenas y sus términos, pág. 215.
- Burgos*.—Requisitoria emplazando á Leopoldo Saiz, página 215.
- Sos*.—Subasta de una casa sita en Salvatierra, pág. 215.
- Pilar*.—Subasta de la mitad de un campo sito en el término de Almozara, pág. 223.
- San Pablo*.—Edicto mandando suspender una subasta de fincas, pág. 224.
- Cédula citando á José Martín Pérez, pág. 224.
- Caspe*.—Subasta de varias fincas sitas en Escatrón y sus términos, pág. 228.
- Ateca*.—Subasta de fincas sitas en términos de Villarroya, pág. 234.
- Calatayud*.—Subasta de fincas sitas en Mesones y sus términos, pág. 234.
- La Almunia*.—Subasta de una viña sita en el término de Calatorao, pág. 235.
- Sos*.—Subasta de bienes sitos en Sigüés y sus términos, pág. 235.
- Pilar*.—Subasta de varias fincas sitas en los términos del pueblo de Berge, pág. 242.
- Calatayud*.—Subasta de bienes sitos en Inogés, pág. 242.
- Caspe*.—Subasta de fincas sitas en Escatrón y su término, pág. 242.
- Idem de fincas sitas en Fayón y su término, pág. 243.
- Ejea de los Caballeros*.—Requisitoria emplazando á José Casanova, pág. 243.
- Miranda*.—Requisitoria citando á Antonio Torneros, página 243.
- Calatayud*.—Subasta de la mitad de una casa sita en Jarque, pág. 251.
- Tarazona*.—Subastas de varias fincas sitas en los términos de dicha ciudad, pág. 252.
- Pilar*.—Cédula de notificación á Tomás Polo Lecha, página 260.
- Ateca*.—Subasta de fincas sitas en Torrijo y su término, pág. 268.
- Belchite*.—Idem de un campo sito en el término de Villar de los Navarros, pág. 268.
- Idem de una casa sita en el Villar de los Navarros, página 268.
- Idem de fincas sitas en los términos de Cinco Olivas, pág. 268.
- Ateca*.—Subasta de un asnal, pág. 272.
- Belchite*.—Subasta de varias fincas sitas en dicha villa y sus términos, pág. 272.
- Idem de otras sitas en la misma villa y sus términos, pág. 272.
- Ejea de los Caballeros*.—Subasta de un campo sito en el término de Sierra de Luna, pág. 276.
- Pilar*.—Subasta de cuatro minas sitas en los términos de Remolinos, pág. 283.
- Belchite*.—Subasta de varias fincas sitas en Herrera y sus términos, pág. 283.
- Caspe*.—Subasta de varias fincas sitas en dicha ciudad y sus términos, pág. 284.
- Pilar*.—Demanda solicitando la inclusión en el censo electoral D. José Soriano, pág. 290.
- San Pablo*.—Exhorto interesando la identificación de un cadáver, pág. 291.
- Requisitorias emplazando á Silvestre Cancer, pág. 291.
- Cédula citando á Domingo Felipe Burgos, pág. 261.
- Belchite*.—Subasta de una viña sita en el término de Azuara, pág. 291.
- Caspe*.—Subasta de fincas sitas en Escatrón y sus términos, pág. 291.
- La Almunia*.—Subasta de una casa sita en Rueda de Jalón, pág. 292.
- Pilar*.—Edicto llamando herederos de Angel Marraco, pág. 297.
- Subasta de una casa sita en Zaragoza y un campo en Almozara, pág. 298.
- Belchite*.—Subasta de la mitad de una casa sita en dicha villa, pág. 298.
- Caspe*.—Subasta de varias fincas sitas en Nonaspe y sus términos, pág. 298.
- La Almunia*.—Subasta de varias fincas sitas en Morata y sus términos, pág. 299.
- Calatayud*.—Subasta de bienes sitos en Terrer y sus términos, pág. 311.
- Edicto citando á los acreedores de Manuel Alvarez, página 312.
- San Pablo*.—Exhorto procedente del Juzgado de instrucción de Palencia para la identificación de un cadáver, página 327.
- Huesca*.—Edicto citando á Pedro de Lusarreta, pág. 327.
- Belchite*.—Subasta de una casa sita en Villar de los Navarros, pág. 335.
- Idem de un campo sito en el término de Azuara, página 335.
- Huesca*.—Requisitoria emplazando á Bienvenida Borau, pág. 335.
- Ateca*.—Edicto llamando herederos de Juan Cristobal Lozano, pág. 342.
- Subasta de un campo sito en término de Carenas, página 343.
- Belchite*.—Subasta de fincas sitas en los términos de Aguilón, pág. 343.
- La Almunia*.—Edicto llamando herederos de Miguela Medina, pág. 343.
- Pilar*.—Cédula requiriendo á María Alvarez y á su esposo, pág. 355.
- La Almunia*.—Subasta de un campo sito en el término de Cabañas, pág. 356.
- Sos*.—Subasta de varios bienes sitos en Uncastillo y sus términos, pág. 356.
- Ateca*.—Subasta de bienes sitos en Moros y sus términos, pág. 364.
- La Almunia*.—Subasta de varias fincas sitas en Mezalocha y sus términos, pág. 364.
- Calatayud*.—Subasta de bienes sitos en Velilla de Jiloca y sus términos, pág. 384.
- Pilar*.—Subasta de tres casas sitas en Barbastro, p.ª 391.
- San Pablo*.—Edicto convocando á las personas que se crean con derecho á los bienes de D.ª Mercedes Pratosi, página 391.
- Ateca*.—Subasta de bienes sitos en Carenas y sus términos, pág. 392.
- Montblanch*.—Requisitoria interesando la captura de Francisca Jiménez, pág. 392.
- Pamplona*.—Edicto llamando herederos de Narcisca Iriarte, pág. 392.
- Jaca*.—Cédula citando á D. Manuel Campos y á D. Francisco Sitchar, pág. 400.
- San Pablo*.—Edicto llamando á cuantas personas puedan dar razón de de la identidad de un cadáver, pág. 407.
- Cédula notificando el sobreseimiento de una causa, página 407.
- Ateca*.—Subasta de varias fincas sitas en los términos de Aranda, pág. 407.
- Belchite*.—Subasta de un campo sito en término de Villar de los Navarros, pág. 407.
- Idem de una casa sita en Villar de los Navarros, página 407.

- Sos.*—Subasta de varios bienes sitios en Uncastillo y sus términos, pág. 407.
—Cédula citando á varios, pág. 408.
- Belchite.*—Subasta de fincas sitas en términos de Azuara, pág. 411.
- Calatayud.*—Subasta de bienes sitios en Ateca y Moros y sus términos, pág. 411.
- Pina.*—Subasta de varias fincas sitas en Quinto y sus términos, pág. 412.
- San Pablo.*—Edicto llamando herederos de Dolores Barbasán, pág. 417.
—Idem llamando herederos de Simón Tomás, pág. 418.
—Subasta de bienes sitios en Fuentes de Ebro y términos de Velilla de Jiloca, pág. 418.
- Caspe.*—Subasta de una casa y un campo sitios en Fayón y su término, pág. 418.
- La Almunia.*—Subasta de una viña sita en término de Placencia de Jalón, pág. 419.
—Idem de otra viña sita en el mismo término, pág. 419.
—Idem de un campo sito en el término de Figueruelas, pág. 419.
- Sarriena.*—Requisitoria emplazando á Calixto Benedicto, pág. 419.
- Pilar.*—Subasta de bienes sitios en Osera y sus términos, pág. 427.
- La Almunia.*—Edicto llamando herederos de Manuel Lorente, pág. 428.
- Ateca.*—Subasta de bienes sitios en Torrijo y su término, pág. 436.
- San Pablo.*—Requisitoria emplazando á Juan Rubio, pág. 447.
- Belchite.*—Demanda solicitando la inclusión de Cirilo Blas Gotor en el censo electoral, pág. 447.
—Idem solicitando la exclusión de Constantino Monfil y otros de las listas electorales para Diputados á Cortes, pág. 448.
- Calatayud.*—Edicto llamando á N. . . . Garriqué y á un Agente de policía, pág. 448.
—Requisitoria emplazando á Mariano Ballesteros, pág. 448.
- La Almunia.*—Subasta de una viña sita en el término de Calatorao, pág. 448.
- San Pablo.*—Subasta de dos azadas, pág. 455.
- La Almunia.*—Providencia emplazando en juicio á varios, pág. 460.
—Subasta de una partida de cebada en Calatorao, p.ª 468.
- Pilar.*—Subasta de dos campos sitios en el término de Villamayor, pág. 475.
—Idem de una finca rústica sita en el término de Urdán, pág. 476.
- San Pablo.*—Subasta de varias fincas sitas en términos de Gelsa, pág. 476.
—Cédula citando á Antonio Claramunt, pág. 476.
—Idem citando á Rafael Minguillón, pág. 483.
- Daroca.*—Subasta de bienes pertenecientes á menores, pág. 483.
- Belchite.*—Subasta de varias fincas sitas en Codo y sus términos, pág. 487.
—Idem de un campo sito en el término de Azuara, pág. 488.
- Calatayud.*—Subasta de un campo y varios árboles frutales sitios en términos de Illueca, pág. 488.
- Pilar.*—Subasta de varias fincas sitas en Fuentes de Ebro y sus términos, pág. 494.
- Belchite.*—Edicto sobre inclusión de D. Antonio Jenaro Soria en el censo electoral, pág. 496.
—Idem sobre inclusión de D. Isidoro Badules y otros en el mismo censo electoral, pág. 496.
- Pilar.*—Edicto llamando á Juan Gracia, pág. 511.
- San Pablo.*—Requisitoria emplazando á Manuela García, pág. 511.
—Cédula citando á Martín Luna y otros, pág. 511.
- Belchite.*—Subasta de una casa sita en Villar de los Navarros, pág. 512.
- Borja.*—Subasta de bienes sitios en términos de Borja y Ainzón, pág. 512.
- La Almunia.*—Subasta de dos mitades de olivar sitas en los términos de dicha villa, pág. 520.
- San Pablo.*—Edicto llamando herederos de Florencia Ubeda, pág. 526.
- Ateca.*—Subasta de un campo sito en término de Carenas, pág. 526.
- Belchite.*—Demanda solicitando la inclusión de Fidel Auré y otros en el censo electoral, pág. 526.
- Gandesa.*—Edicto llamando á Domingo Ferrari, pág. 527.
- La Almunia.*—Subasta de una casa sita en Rueda de Jalón, pág. 527.
- San Pablo.*—Requisitoria emplazando á Francisco Alvar, pág. 532.
- Belchite.*—Subasta de varios bienes sitios en Lagata y sus términos, pág. 532.
- San Pablo.*—Subasta de una finca con tejería sita en término de Escatrón, pág. 540.
- Belchite.*—Edicto sobre devolución de un depósito, pág. 548.
- Fraga.*—Requisitoria llamando á Ignacia Castanera y otra, pág. 556.
- Pilar.*—Subasta de un terreno sito en la plaza del Mercado de Zaragoza, pág. 561.
—Edicto convocando á los acreedores en la quiebra de Aramburo y Bourgari, pág. 562.
- Ateca.*—Subasta de bienes sitios en Moros y sus términos, pág. 562.
- Pina.*—Subasta de varios bienes sitios en Pina y sus términos, pág. 562.
- Pilar.*—Subasta de cuatro minas y varios géneros de comercio, pág. 572.
- San Pablo.*—Requisitoria emplazando á Benito Aznar, pág. 572.
- Ateca.*—Subasta de bienes sitios en términos de Aranda, pág. 580.
- La Almunia.*—Subasta de una partida de cebada existente en Calatorao, pág. 580.
- San Pablo.*—Edicto llamando herederos de Casimiro Díaz Eseudero, pág. 588.
- Pilar.*—Requisitoria llamando á Antonio González, pág. 592.
—Edicto llamando á Josefa Gracia, pág. 592.
—Requisitoria emplazando á Miguela Notivol, pág. 592.
—Cédula emplazando á Mariano Ejarque y otros, pág. 592.
—Idem citando á Cristina Ruiz y á Faustino Gracia, pág. 592.
- San Pablo.*—Requisitoria emplazando á Rafael Minguillón, pág. 593.
—Idem emplazando á Simeón Jimeno, pág. 593.
—Idem emplazando á Mariano Abadia, pág. 593.
—Subasta de un revolver, pág. 593.
—Cédula citando á Jorge Bomba, pág. 597.
—Idem citando á Vicenta Linos, pág. 593.
—Idem notificando á María del Pilar Jimeno la absolución en su causa, pág. 593.
- Belchite.*—Subasta de fincas sitas en los términos de dicha villa, pág. 594.
—Idem de otras sitas en Codo y sus términos, pág. 594.
- Daroca.*—Edicto haciendo saber la solicitud de que sean incluidos en el censo electoral Ignacio Sánchez y otros, pág. 595.
- Lérida.*—Edicto haciendo saber el hallazgo de un cadáver, pág. 595.
- Sos.*—Requisitoria emplazando á Julián Anaya, pág. 595.
- San Pablo.*—Requisitoria llamando á Santos Chueca, pág. 602.
- Ateca.*—Edicto llamando á José Hernández Ovejero, pág. 602.
—Subasta de varias fincas sitas en los términos de Carenas, pág. 602.
- Calatayud.*—Requisitoria encargando la detención de Luis Lefebre, pág. 603.
- Ateca.*—Subasta de bienes en Torrijo y su término, pág. 612.
- Caspe.*—Subasta de bienes en Mequinenza y su término, pág. 612.
- San Pablo.*—Edicto haciendo saber la solicitud de que sean incluidos en el censo electoral Pedro Sánchez Leza y otros, pág. 623.
—Subasta de bienes sitios en Cuarte y su término, pág. 623.
—Cédula citando á Romualdo Sostre, pág. 624.
—Edicto emplazando á Martín Prado y otros, pág. 624.
- Daroca.*—Subasta de bienes sitios en Cariñena y su término, pág. 624.

- La Almunia*.—Edicto llamando herederos de Pedro Por-tillo, pág. 624.
- Pilar*.—Sentencia declarando libre una casa sita en Zaragoza, pág. 629.
- San Pablo*.—Subasta de una casa y un campo sitos en la misma ciudad y su término, pág. 629.
- Edicto llamando herederos de D. Luis Metón, p.ª 630.
- Cédula citando á María del Pilar Jimeno, pág. 630.
- Otra citando á dos niños desconocidos, pág. 630.
- Calatayud*.—Subasta de varias fincas sitas en los términos de Ateca y Moros, pág. 631.
- Ateca*.—Requisitoria emplazando á Fermin Ruiz, p.ª 639.
- Calatayud*.—Edicto citando á los acreedores de Angel García, pág. 640.
- Belchite*.—Subasta de bienes sitos en dicha villa y sus términos, pág. 647.
- Edicto anunciando la inclusión de José Escobedo en el censo electoral, pág. 647.
- La Almunia*.—Subasta de varias fincas sitas en Mezalocha y sus términos, pág. 652.
- Sos*.—Requisitoria emplazando á dos hombres desconocidos, pág. 652.
- Pilar*.—Subasta de una finca sita en el término de Urdán, pág. 666.
- La Almunia*.—Subasta de una viña sita en el término de Plasencia, pág. 677.
- Idem de otra viña sita en el mismo término, p.ª 667.
- Madrid-Norte*.—Edicto anunciando la quiebra de don Emilio Pérez y Pérez, pág. 667.
- San Pablo*.—Edicto llamando á Severo Arbiol, pág. 674.
- Cédula emplazando á los cónyuges Claudio Jiménez y Petra Abad, pág. 675.
- Calatayud*.—Subasta de bienes sitos en Velilla de Jiloca y sus términos, pág. 675.
- Idem de bienes sitos en términos de Calatayud, p.ª 675.
- Daroca*.—Edicto anunciando la inclusión de Manuel Muñoz y otros en el censo electoral, pág. 676.
- Belchite*.—Subasta de fincas sitas en los términos de dicha villa, pág. 687.
- Daroca*.—Edicto anunciando la inclusión en el censo electoral de Antonio Casado y otros, pág. 688.
- San Pablo*.—Subasta de una pistola, pág. 696.
- Belchite*.—Subasta de varias fincas sitas en el término de Aguilón, pág. 696.
- La Almunia*.—Subasta de un campo sito en el término de Figueruelas, pág. 696.
- Pilar*.—Cédula de notificación á D. Manuel Tobajas, página 710.
- Belchite*.—Subasta de dos campos sitos en términos de Letúx, pág. 710.
- Idem de una casa sita en Villar de los Navarros, página 710.
- Idem de otra casa sita en el mismo pueblo, pág. 711.
- Idem de otra casa sita en el mismo pueblo, pág. 711.
- Idem de varias fincas sitas en Lécera y sus términos, pág. 711.
- La Almunia*.—Subasta de un campo sito en el término de Cabañas, pág. 711.
- San Pablo*.—Requisitoria emplazando á Romualdo Sostre, pág. 719.
- La Almunia*.—Edicto anunciando la inclusión de Joaquín Velilla y otros en el censo electoral, pág. 719.
- San Pablo*.—Cédula citando á Dolores Navarro, pág. 724.
- Subasta de parte de una fábrica de harinas, pág. 728.
- La Almunia*.—Subasta de una viña sita en el término de Calatorao, pág. 728.
- San Pablo*.—Edicto llamando herederos de Lucas Mediano, pág. 732.
- La Almunia*.—Edicto anunciando la inclusión de Vicente Balduque y otro en el censo electoral, pág. 732.
- Pilar*.—Requisitoria emplazando á Josefa Gracia Rigal, pág. 748.
- Ateca*.—Requisitoria emplazando á Domingo Martínez, pág. 748.
- Pilar*.—Subasta de una heredad sita en el término de Mambblas, pág. 755.
- San Pablo*.—Cédula citando á Vicente Hernández, p.ª 755.
- Otra citando á María Ducar, pág. 755.
- Edicto citando á los acreedores de Pedro Pablo Milagro, pág. 764.
- Pilar*.—Requisitoria emplazando á Salvador Anacleto y Nicostrato, pág. 768.
- Daroca*.—Edicto anunciando la inclusión en el censo electoral de Bias Cebrián y otros, pág. 768.
- La Almunia*.—Edicto llamando á Cipriano Martínez, página 770.
- Pina*.—Subasta de fincas sitas en Ontiñena y sus términos, pág. 770.
- Pilar*.—Subasta de azadas y cuerdas en Villamayor, página 775.
- La Almunia*.—Subasta de varios bienes sitos en los términos de Riela, pág. 775.
- Calatayud*.—Subasta de varias fincas sitas en Velilla de Jiloca y sus términos, pág. 782.
- Daroca*.—Subasta de bienes sitos en Aguarón y en términos de Codos, pág. 783.
- Pilar*.—Edicto requiriendo á los herederos de Manuel Marcén, pág. 791.
- Requisitoria emplazando á Francisca Esteve, pág. 791.
- San Pablo*.—Subasta de un más con su tejería, sito en el término de Escatrón, pág. 791.
- Cédula citando á una mujer desconocida, pág. 791.
- Daroca*.—Requisitoria emplazando á Francisco Gonzalez, pág. 792.
- Huesca*.—Edicto anunciando la exclusión de José Catalina y otros del censo electoral, pág. 792.
- Tarazona*.—Edicto anunciando la inclusión de Vicente Jiménez en el censo electoral, pág. 792.
- Idem anunciando la inclusión de Lucas Navarro en el mismo, pág. 792.
- San Pablo*.—Requisitoria emplazando á Encarnación Soler, pág. 804.
- La Almunia*.—Subasta de un crédito, pág. 804.
- Idem de dos partes de olivar sitas en término de Riela, pag. 812.
- San Pablo*.—Subasta de una casa sita en Mediana, página 815.
- Agreda*.—Requisitoria interesando la detención de los autores de un robo, pág. 816.
- San Pablo*.—Cédula citando á Miguel Marcos y dos más, pág. 822.
- Belchite*.—Subasta de una casa sita en Villar de los Navarros, pág. 822.
- Idem de otra casa sita en el mismo pueblo, pág. 822.
- Idem de otra casa sita en el mismo pueblo, pág. 822.
- Calamocha*.—Requisitoria emplazando á Dionisio Camin, Sanz, pág. 822.
- Reus*.—Requisitoria emplazando á Isidro de Gracia, página 822.
- San Pablo*.—Subasta de varias fincas sitas en los términos de dicha ciudad, pág. 828.
- Daroca*.—Requisitoria emplazando á Francisco Santos Diaz, pág. 831.
- Castellón de la Plana*.—Requisitoria de la Audiencia de lo criminal emplazando al procesado Tomás Suarez Diaz, página 839.
- Ateca*.—Subasta de varios bienes sitos en Calmarza y sus términos, pág. 840.
- San Pablo*.—Cédula emplazando á los cónyuges Claudio Jiménez y Petra Abad, pág. 843.
- Cédula citando á Francisco Darté, pág. 849.
- Otra citando á Rafael Lozano, pág. 844.
- Daroca*.—Edicto anunciando la inclusión de Emeterio Lorente y otros en el censo electoral, pág. 844.
- Pina*.—Requisitoria llamando á Pascual Ovis Sanchez, pág. 852.
- Pilar*.—Requisitoria emplazando á Miguela Notivol, página 859.
- Belchite*.—Subasta de una casa sita en Villar de los Navarros, pág. 860.
- Daroca*.—Edicto llamando herederos de Manuel Marzo Campos, pág. 860.
- San Pablo*.—Cédula citando á los herederos de Juan Francisco Clarac, pág. 884.
- Ateca*.—Subasta de varios bienes sitos en Ariza y sus términos, pág. 888.
- Pilar*.—Subasta de dos casas sitas en Pina, pág. 892.
- Sos*.—Subasta de una casa sita en Salvatierra, pág. 900.
- Pilar*.—Subasta de fincas sitas en el término de El Burgo de Ebro, pág. 906.
- San Pablo*.—Edicto llamando á Santiago Lainez, página 907.
- Requisitoria emplazando á Antonio Funes, pág. 907.
- Edicto llamando herederos de Antonio Sirvent, p.ª 907.

—Cédula citando á Mariano Romeo, pág. 908.
Ateca.—Subasta de bienes sitos en el término de Pozuel de Ariza, pág. 908.
San Pablo.—Cédula requiriendo á Babila García al pago de costas, pág. 912.
Pilar.—Cédula citando á Cirilo Pozo y á su hijo, p.^a 948.
La Almunia.—Edicto citando á Mariano Serón y Navarro, pág. 948.
Pilar.—Requisitoria emplazando á Antonio Pirla, página 955.
Belchite.—Edicto anunciando la inclusión de Juan Agudo y otros en el censo electoral, pág. 955.
La Almunia.—Edicto anunciando la inclusión de Manuel García en el censo electoral, pág. 955.
Madrid.—Providencia nombrando Síndico en la quiebra de Emilio Pérez, pág. 955.
Calatayud.—Subasta de bienes sitos en los términos de dicha ciudad, pág. 963.
Daroca.—Edicto anunciando la inclusión de D. Antonio Tomás y otros en el censo electoral, pág. 964.
San Pablo.—Requisitoria emplazando á Ramón Galluzo, pág. 970.
 —Otra emplazando á Esteban Casadevall, pág. 971.
 —Subasta de varios efectos, pág. 971.
Belchite.—Subasta de fincas sitas en los términos de Azuarra, pág. 971.
Barbastro.—Requisitoria emplazando á Inocencia Ons, pág. 976.
Pilar.—Subasta de varios bienes sitos en Zuera y sus términos, pág. 983.
Ateca.—Requisitoria emplazando á Luciana Huertas, página 984.
San Pablo.—Cédula de notificación y requerimiento á Julián Ayerra y dos más, pág. 990.
Daroca.—Cédula citando á Antonio Romero, pág. 990.
Ejea de los Caballeros.—Edicto llamando á Catalina Vera, pág. 990.
 —Subasta de una casa sita en Castejón de Valdejasa, página 991.
La Almunia.—Edicto llamando á dos sujetos desconocidos, pág. 991.
Pilar.—Subasta de una casa sita en esta ciudad, p.^a 1000.
 —Cédula emplazando á Mariano Ejarque y otros, p.^a 1000.
Calatayud.—Edicto convocando á los acreedores de Cristóbal Falcón, pág. 1003.
La Almunia.—Edicto haciendo saber la inclusión de Vicente Conesa y otros en el censo electoral, pág. 1004.
Tarazona.—Edicto haciendo saber la inclusión de Benito García en el censo electoral, pág. 1004.
Pilar.—Requisitoria emplazando á Pedro Rodríguez, página 1008.
San Pablo.—Cédula citando á una mujer desconocida, página 1008.
Pilar.—Cédula citando á Angel Mayoral, pág. 1012.
 —Subasta de parte de una fábrica de harinas, p.^a 1015.
 —Requisitoria emplazando á Antonio Angel y á dos más, pág. 1018.
San Pablo.—Cédula notificando una sentencia á los herederos de Francisco Moreno y Mazuela, pág. 1019.
Barbastro.—Requisitoria emplazando á Manuel Naval, página 1019.
Belchite.—Subasta de una casa sita en Villar de los Navarros, pág. 1019.
Caspe.—Cédula notificando una providencia á Vicente Gil Blasco, pág. 1019.
Sos.—Requisitoria emplazando á Ramón Marco, p.^a 1019.
San Pablo.—Requisitoria emplazando á varios, p.^a 1027.
Belchite.—Subasta de varias fincas sitas en dicha villa y sus términos, pág. 1027.
La Almunia.—Requisitoria llamando á Juan Dancausse, pág. 1028.
Pina.—Edicto anunciando la inclusión en el censo electoral de Vicente López, pág. 1035.
San Pablo.—Subasta de varios inmuebles de una testamentaria, pág. 1038.
 —Cédula citando á Domingo Salvadó, pág. 1046.
Belchite.—Subasta de dos campos sitos en términos de Letúx, pág. 1046.
 —Idem de un campo y una casa en Letúx y su término, pág. 1047.
 —Idem de dos olivares y una casa en el mismo pueblo y término, pág. 1047.

Pilar.—Edicto sobre cancelación de dos escrituras, página 1051.
 —Cédula haciendo una notificación á los parientes de Antonio Bernal, pág. 1051.
Ateca.—Subasta de bienes sitos en los términos de Bujesca, pág. 1051.
 —Idem de bienes sitos en Ariza y sus términos, página 1052.
Calatayud.—Subasta de bienes sitos en Arándiga y sus términos, pág. 1052.
La Almunia.—Edicto anunciando la inclusión de Isidoro Cabeza y otros en el censo electoral, pág. 1052.
Pilar.—Subasta de dos casas sitas en la villa de Pina, pág. 1055.
 —Idem de una casa sita en Zaragoza, pág. 1056.
Ateca.—Subasta de bienes sitos en los términos de Pozuel de Ariza, pág. 1060.
La Almunia.—Edicto llamando herederos de Julia Pelegrin, pág. 1060.
Pina.—Subasta de una dehesa sita en los términos de dicha villa, pág. 1060.
Pilar.—Requisitoria llamando á Ignacio Esteban, página 1067.
San Pablo.—Edicto llamando herederos de Luis Metón y Garraldo, pág. 1067.
 —Cédula citando á José Bayona y dos más, pág. 1067.
Calatayud.—Edicto llamando á Vicente Borja, pág. 1067.
La Almunia.—Subasta de un campo sito en el término de Cabañas, pág. 1072.
Pilar.—Requisitoria llamando á Francisco Lecha, página 1079.
 —Subasta de una casa sita en Zaragoza, pág. 1079.
 —Edicto llamando á Mariana Ramolla, pág. 1079.
San Pablo.—Requisitoria emplazando á Anselmo Trigo, pág. 1079.
 —Cédula citando á Pascual Domingo y Sorribas, página 1080.
 —Otra notificando y emplazando á Severino Arbiol, página 1080.
 —Subasta de una casa sita en Albelda, pág. 1080.
Agreda.—Requisitoria llamando á Pablo Sauz, pág. 1080.
Ateca.—Subasta de bienes sitos en los términos de Calmarza, pág. 1087.

JUZGADOS MUNICIPALES.

San Pablo.—Registro de nacimientos y defunciones, páginas 16, 84, 120, 184, 244, 328, 352, 456, 528, 604, 660, 668, 720, 784, 832, 972, 992 y 1068.
Pilar.—Registro de nacimientos y defunciones, páginas 40, 140, 196, 216, 336, 344, 420, 504, 596, 632, 648, 712, 756, 824, 876, 1036, 1048 y 1088.
Aguarón.—Vacante de Secretaría, pág. 48.
Calatayud.—Sentencia condenando á León Daruty, página 208.
Fuentes de Ebro.—Vacante de Secretaría, pág. 236.
Ejea de los Caballeros.—Subasta de un corral en dicha villa, pág. 252.
Lécera.—Sentencia condenando á Martina Quilez, página 327.
Peñaflor.—Edicto citando á José Villafranca y otros, página 327.
Ateca.—Vacante suplente de Secretario, pág. 400.
Luesma.—Vacante de Secretario, pág. 408.
Peñaflor.—Idem de idem, pág. 455.
Lécera.—Subasta de una casa sita en dicho pueblo, página 503.
Fuentes de Ebro.—Vacante de Secretario, pág. 624.
Zuera.—Subasta de varios bienes sitos en dicha villa, página 640.
San Pablo.—Vacante de Secretario suplente, pág. 719.
Calatayud.—Cédula citando á José María Ram de Viu, pág. 728.
Moncgrillo.—Vacante de Secretario, pág. 772.
Calatayud.—Sentencia condenando á José María Ram de Viu, pág. 844.
Remolinos.—Edicto citando á Carlos Marcos y Aparicio, pág. 866.
 —Otro citando al mismo, pág. 866.
 —Otro citando al mismo, pág. 866.
 —Otro citando al mismo, pág. 912.

Pilar.—Sentencia condenando á Isabel Gordillo, página 955.
Tierrga.—Vacante de Secretaria, pag. 964.
Cariñena.—Subasta de una viña sita en su término, página 1004.
Pilar.—Subasta de una viña sita en término de Villamayor, pag. 1015.
Romolinos.—Edicto condenando á Carlos Marcos y Aparicio, pag. 1015.
 —Otro condenando al mismo, pag. 1015.
 —Otro condenando al mismo, pag. 1020.
 —Otro condenando al mismo, pag. 1020.
Sabiñán.—Vacante de Secretario, pag. 1040.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza.—Edicto llamando á Fermin Miguel Anadón, pag. 20.
Melilla.—Idem llamando á los confinados Lino Rafeles y Antonio Lago, págs. 72 y 224.
Peñón de la Gomera.—Idem llamando al confinado Fernando Cuadal, págs. 72 y 100.
Zaragoza.—Requisitoria emplazando á José Farjas y Remacha, págs. 83, 119 y 188.
 —Edicto llamando á Francisco Farré, pag. 83.
 —Idem citando á Mariano Martín Andrés, pag. 104.
Tarazona.—Edicto llamando á Gabriel Lacosta, páginas 112, 168, 224 y 292.
Belchite.—Edicto llamando á Juan Ferrer, pag. 119.
Zaragoza.—Edicto llamando á Baldomero Prasinestros, pag. 119.
Belchite.—Edicto llamando á Dionisio Abuelo, pag. 139.
Barcelona.—Edicto citando á Victoriano Corral, página 152.
Zaragoza.—Edicto emplazando á D. José Fernández, pag. 152.

Zaragoza.—Idem llamando á Juan Ferrer Montilla, páginas 243 y 308.
Belchite.—Edicto llamando á Roque Cariñena, pag. 292.
 —Idem llamando á Miguel Martín García, pag. 292.
 —Idem llamando á Eduardo Gascón, pag. 300.
 —Idem llamando á José Luis Trullén, pag. 300.
Zaragoza.—Edicto llamando á Justo Robles Murillo, página 300.
Pamplona.—Edicto llamando á Vicente Zabay, págs. 312, 408 y 468.
Zaragoza.—Edicto llamando á Ramón Mas, pag. 356.
 —Idem llamando á Francisco Rimbán, pag. 356.
Belchite.—Edicto citando á Luis Escudero, pag. 400.
Soria.—Requisitoria emplazando á Mariano Inza, p.ª 408.
Zaragoza.—Requisitoria emplazando á Rafael González, págs. 448, 527 y 603.
Belchite.—Edicto emplazando á Benito Pérez, pag. 527.
Zaragoza.—Edicto llamando á José Irigoien, pag. 548.
 —Requisitoria emplazando á Salvador Barberá, página 640.
 —Edicto llamando á José Sancho, pag. 647.
Ceuta.—Edicto llamando á Francisco Ramón, pag. 667.
Zaragoza.—Requisitoria emplazando á Emilio Real Mora, pag. 688.
 —Idem emplazando á Juan Comadira, pag. 711.
Madrid.—Edicto llamando á Manuel Escartín, páginas 776 y 1004.
Zaragoza.—Edicto llamando á Higinio Simón de Gracia, págs. 776, 823 y 912.
 —Idem llamando á Miguel Harto, págs. 776, 823 y 912.
 —Idem llamando á Rafael Niela Gómez, pag. 840.
 —Otro llamando al médico Nicolás Torés, pag. 908.
Habana.—Edicto emplazando á Raimundo Mateo Pueyo, pag. 964.
Badajoz.—Edicto recomendando la captura de dos procesados fugados de la cárcel de dicha ciudad, pag. 1080.

JUZGADOS MUNICIPALES.

[Faded text in the left column under 'JUZGADOS MUNICIPALES']

[Faded text in the right column under 'JUZGADOS MUNICIPALES']

IMPRENTA DEL HOSPICIO.

[Faded text in the left column under 'IMPRENTA DEL HOSPICIO']

[Faded text in the right column under 'IMPRENTA DEL HOSPICIO']